

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO.

CONTRATO No. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB

Contrato de adquisición de uniformes y calzado, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de Secretario de Administración, a quien se le denominará "**La SAE**", y por la otra parte la persona moral denominada **Yatla, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Bernardo Damián Soltero Jara**, en su carácter de Administrador General Único, a quien se le denominará "**El Proveedor**"; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como "**Las Partes**", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En fecha 13 de julio de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Acuerdo Delegatorio a través del cual se delegan al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 1° y 6° fracción X del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes consistentes en la ejecución, validación, comprobación y solventación, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito, derivado de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, siempre y cuando dichos instrumentos jurídicos y administrativos se deriven y se ajusten al presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.
3. Así mismo, le son delegadas al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades contenidas en el artículo 32 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto de los recursos derivados de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.
4. **La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, representado por su titular la **Lic. Judith López Gámez**, en lo sucesivo "**El Ente Requirente**", determinó la necesidad de adquirir uniformes y calzado, a fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB

5. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **616/2020, 619/2020, 620/2020, 622/2020, 625/2020, 626/2020 y 627/2020** emitidas en el SIF (Sistema Integral de Información Financiera) por el **"El Ente Requirente"** en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó a **"La SAE"** la adquisición de uniformes y calzado para los elementos de Seguridad Pública, para dignificar su imagen y estimular el desempeño de sus funciones, solicitado por las Direcciones de Seguridad Pública y Vialidad de los Municipios de San José de Gracia, Cosío, Pabellón de Arteaga y El Llano, así como los uniformes requeridos que forman parte indispensable de la formación y preparación de los alumnos en formación inicial para aspirantes de diversas Instituciones de Seguridad Pública, solicitado por el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, y como equipo de protección para los elementos de la Comisaría solicitado por la Fiscalía General del Estado. FASP 2020.
6. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 07, 08 y 09 de septiembre del 2020, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N039-2020**, desarrollándose el día 11 y 14 de septiembre de 2020 la Junta de Aclaraciones, el 18 de septiembre del 2020 el acto de Apertura de Proposiciones, finalmente el 25 de septiembre del 2020 se llevó a cabo la Emisión y Notificación del Fallo de Adjudicación del citado procedimiento de licitación, declarándose desiertas las partidas 4, 9, 17, 26, 32, 38, 40, 46, 53, 69, 74, 76, 77, 85, 92, 99, 110, 117, 120, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 139.
7. En tal virtud, y atendiendo a que el artículo 59 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, da la posibilidad de que cuando se hubiese declarado desierto un procedimiento de licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primer licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria o bien, optar por el procedimiento de adjudicación directa previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley en comento, es que **"El Ente Requirente"** optó por solicitar autorización para la adquisición de uniformes y calzado, se realizara mediante adjudicación directa al haberse agotado previamente el procedimiento de licitación.
8. Al efecto, la **Lic. Judith López Gámez**, en su carácter de **Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, mediante oficio número **SESESP/571/2020** de fecha 26 de octubre del 2020 y su respectiva justificación, solicitó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes que la adquisición de uniformes y calzado se realizara mediante adjudicación directa, con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
9. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por la **Lic. Judith López Gámez**, en su carácter de **Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública** y la **Lic. Tania Angélica Gallo Ávalos**, en su carácter de **Analista Jurídico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, ambas adscritas a **"El Ente Requirente"**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes mediante Sesión Ordinaria número **ROR-10-20** de fecha 29 de octubre del 2020, autorizó la adquisición de uniformes y calzado, referidas en las partidas **46, 85, 99, 117, 120, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 139** con el proveedor **Yatla, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$3'416,864.68 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 14 de agosto de 2020 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números **616/2020, 619/2020, 620/2020, 622/2020, 625/2020, 626/2020 y 627/2020**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Yatla, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el clave número **PR05772**, inscrito en fecha 15 de mayo del 2015 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 04 de febrero del 2020.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB

- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 71,324, Tomo CCXXXVIII, libro 7 de fecha 19 de enero de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Teodoro Gutiérrez García, Notario Público número 70 de los de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco el día 23 de julio de 2010.
- 2.3. Que su Administrador General Único es el **C. Bernardo Damián Soltero Jara**, quien acredita su calidad como tal mediante la escritura pública número 30,086, tomo LXXIV, libro IV, de fecha 26 de mayo del 2016, otorgada ante la fe del Doctor José Guillermo Vallarta Plata, Notario Público número 79 de los de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social, la comercialización de los bienes afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Manuel Ávila Camacho número 291 letra A, en la Colonia El Capullo, C.P. 45150, municipio de Zapopan, Jalisco, con números telefónicos (33) 3817 01 87 y (33) 1417 97 18, así como la cuenta de correo electrónico enrique.cortes@yatla.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **YAT090129M57**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Z293920610-3**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "**La Ley**".

Tercera: "**Las Partes**" conjuntamente declaran:

- 3.1 Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la adquisición de uniformes y calzado, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexos del presente, mismos que una vez firmados por **"Las Partes"** pasarán a formar parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominarán **"Los Bienes"**.

"El Proveedor" deberá entregar **"Los Bienes"** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto **"El Ente Requirente"**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de **"Los Bienes"** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
46	131.00	PIEZA	<p>PLAYERA PLAYERA INTERIOR MARCA YAZBEK, MODELO CO300, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADA EN TELA 100% ALGODÓN, EN TEJIDO CIRCULAR, SIN UNIONES A LOS COSTADOS, CON CÁRDIGAN EN CUELLO Y TAPA COSTURA; DOBLADILLO EN MANGAS Y PARTE INFERIOR EN MÁQUINA COLLARETERA.</p> <p>TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p>	\$59.00	\$7,729.00
85	60.00	PIEZA	<p>PLAYERA PLAYERA INTERIOR MARCA YAZBEK, MODELO CO300, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADA EN TELA 100% ALGODÓN, EN TEJIDO CIRCULAR, SIN UNIONES A LOS COSTADOS, CON CÁRDIGAN EN CUELLO Y TAPA COSTURA; DOBLADILLO EN MANGAS Y PARTE INFERIOR EN MÁQUINA COLLARETERA.</p> <p>TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES A PARTIR</p>	\$59.00	\$3,540.00
99	68.00	PIEZA	<p>PLAYERA PLAYERA INTERIOR MARCA YAZBEK, MODELO CO300, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADA EN</p>	\$59.00	\$4,012.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB

			<p>TELA 100% ALGODÓN, EN TEJIDO CIRCULAR, SIN UNIONES A LOS COSTADOS, CON CÁRDIGAN EN CUELLO Y TAPA COSTURA; DOBLADILLO EN MANGAS Y PARTE INFERIOR EN MÁQUINA COLLARETERA.</p> <p>TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p>		
117	130.00	PIEZA	<p>PLAYERA PLAYERA INTERIOR MARCA YAZBEK, MODELO CO300, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADA EN TELA 100% ALGODÓN, EN TEJIDO CIRCULAR, SIN UNIONES A LOS COSTADOS, CON CÁRDIGAN EN CUELLO Y TAPA COSTURA, DOBLADILLO EN MANGAS Y PARTE INFERIOR EN MÁQUINA COLLARETERA.</p> <p>TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p>	\$59.00	\$7,670.00
120	242.00	PAR	<p>TENIS TENIS DEPORTIVOS MARCA PIRMA, MODELO 824. COLOR BLANCO, FABRICADO EN MATERIAL PIEL/SINTÉTICO DE ALTA CALIDAD, QUE FAVOREZCA UNA MAYOR FLEXIBILIDAD DEL CALZADO, SUELA DE PLÁSTICO (EVA/HULE), CON GRAN AGARRE PARA EVITAR DESLIZAMIENTOS, SEMISUELA QUE GARANTIZA UNA BUENA AMORTIZACIÓN Y FLEXIBILIDAD, HORMA 2007, FORRO TEXTIL, CON COSTURAS A LO LARGO DEL CORTE COMO REFUERZO, ORIFICIOS DE VENTILACIÓN AL FRENTE Y EN TALÓN, CORDONES DE AJUSTE 100% NYLON.</p>	\$899.00	\$217,558.00
121	242.00	PIEZA	<p>PANTS PANTS O PANTALÓN DEPORTIVO MARCA YATLA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL; EN TELA MICROFIBRA 100% POLIESTER, CON CINTURA DE 3CM DOBLADILLA CON OVERLOCK DE 3 HILOS, DOBLE ELÁSTICO DE 1 CENTÍMETRO EN LA CINTURA FIJADO CON DOBLE PESPUNTE AL TONO, LATERALES ENTEROS, SIN COSTURAS, COSTURA CENTRAL OVERLOCK 3 HILOS, RECORTE DE 4CM PEGADO CON OVERLOCK 3 HILOS, DOBLADILLA CON COLLARETA DE AGUJA Y FIJADO CON PESPUNTE AL TONO.</p> <p>CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS: * ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006.</p>	\$499.00	\$120,758.00
123	242.00	PIEZA	<p>BOINA BOINA MARCA ROTHCO, MODELO 4979, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, MODELO CLÁSICO, CONFECCIONADA EN 95% LANA Y 5% NYLON, FORRO 100% POLIÉSTER, BANDANA DE CUERO ECOLÓGICO, FABRICADA EN LANA IMPERMEABLE RESISTENTE AL AGUA Y A LAS MANCHAS, FORRO INTERIOR CIRCULAR DE TELA UNIDO A LA LANA MEDIANTE PESPUNTEADO, REFUERZO DE BANDANA DE PIEL DE 2 CMS DE ANCHURA QUE GARANTIZA UNA MAYOR CONSISTENCIA Y PERMITE UN ADECUADO AJUSTE, VUELO ANCHO, CADA BOINA TIENE UNA ETIQUETA INTERIOR ESPECIFICANDO LA TALLA CORRESPONDIENTE Y LA COMPOSICIÓN DEL TEJIDO.</p>	\$490.00	\$118,580.00
125	242.00	PAR	<p>BOTAS PAR DE BOTAS TÁCTICAS MARCA 5.11, MODELO 12336 COLOR NEGRO. CON PARTE SUPERIOR EN PIEL DE GRANO ENTERO, CON PLANTILLA MARCA: ORTHOLITE, CON SUELA MEDIA ELABORADA EN PHYLON, VÁSTAGO DE REFUERZO CONTORSIONAL EN NYLON Y SUELA</p>	\$1,799.00	\$435,358.00



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB

		<p>EXTERNA DE CAUCHO, CON AGUJETA REDONDA DE NYLON RESISTENTES, CON FORRO STROBEL, TRASPIRABLE Y CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIANO, CON CAÍDA DEL TALÓN A LA PUNTA DE 14 MM, CON GROSOR DE LA SUELA A LA ALTURA DEL TALON DE 30 MM CON 10 MM DE ACOJINAMIENTO EVA, GROSOR DE LA SUELA A LA ALTURA DE LOS DEDOS DE 16 MM, SUELA EXTERNA CON CONSTRUCCIÓN DE CAJA CON ESTRÍAS ASÍ COMO TACOS MULTIDIRECCIONALES RESISTENTE A DESLIZAMIENTO CON AGUA Y ACEITE, OJILLOS METÁLICOS, FORRO CON TRATAMIENTO ANTI MICROBIAL, CREMALLERA MARCA: YKK. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTIENE: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <p>*NMXA-214-SCFI-2003 PRUEBA DE ESPESOR. *APÉNDICE A NOM-113-STPS-2009 RESISTENCIA AL DESGARRE. *8.2 NOM-113-STPS-2009 ABSORCIÓN DE AGUA. *8.2 NOM-113-STPS-2009 DES-ABSORCIÓN DE AGUA. *NMX-A-230-1982-DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE CROMO. * NOM-113-STPS-2009 DETERMINACIÓN DEL PH.</p>		
126	233.00	<p>PIEZA</p> <p>CAMISA CAMISA DE LÍNEA MANGA LARGA MARCA 5.11, MODELO 72175, COLOR BLANCO, CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN CON ACABADO DE TEFLÓN, FORRO CON MALLA 100% POLIÉSTER DE SECADO RÁPIDO Y ANTI DESGARRO, CON OPCIÓN DE CONVERTIRSE A ¼ POR MEDIO DE UNA LENGÜETA CON BOTÓN EN EL INTERIOR DE LA MANGA, VENTILACIÓN EN ESPALDA, CUENTA CON MALLA INTERIOR, REFUERZO DE TELA EN CODOS Y AXILA PARA MAYOR DURABILIDAD, BOLSILLOS OCULTOS A LADO IZQUIERDO Y DERECHO PORTA DOCUMENTOS, DOS BOLSILLOS DE PECHO DE SOLAPA, CADA BOLSILLO CON DOS CIERRES EN VELCRO, PLISADOS AL FRENTE PARA AMPLIAR VOLUMEN DE CARGA, PRESILLA PARA COLGADO DE LA PRENDA AL INTERIOR DEL CUELLO, INCLUYE PORTA PLACA Y CHARRETERA CON OJILLOS METÁLICOS PARA COLOCAR LOS GRADOS, COSTURA DE 10 A 12 PULGADAS EN TODA LA PRENDA, COSTURA DE TRIPLE AGUJA EN LAS SISAS, PARCHES DE LA SISA, HORQUILLA DELANTERA, ESPALDA, BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS, BOLSILLOS DE PECHO, A AMBOS LADOS DE LA ALETILLA FRONTAL, PARCHES DE CODO, CUELLO Y CONTORNO DE LOS PUÑOS, COSTURA DE DOBLE AGUJA EN LA SOLAPA DE LOS BOLSILLOS Y DOBLADILLO DE FRENTE Y TRASERO, 2 COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES EN CADA UNA DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LAS ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y 2 EN EL CENTRO DE LA ESPALDA, COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO, BOTONES DE MELAMINA, BOTONES 20 LIGNE: 1 A CADA LADO IZQUIERDO Y DERECHO; 1 BOTÓN EN EL CENTRO DEL CUELLO MÁS 6 EN LA ALETILLA FRONTAL; 2 BOTONES EN CADA PUÑO PARA AJUSTAR EL CIERRE, MÁS 1 EN LA ALETILLA DEL PUÑO; 2 BOTONES EN CADA BÍCEPS SOBRE LAS LENGÜETAS PARA FIJAR LA MANGA ENROLLADA; 2 BOTONES DE REPUESTO, BOTONES 14 LIGNE: 2 BOTONES OCULTOS BAJO EL CUELLO Y 1 DE REPUESTO, CIERRE EN VELCRO PARA LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y EN LOS BOLSILLOS DEL PECHO, CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA, PAÍS DE ORIGEN, SECTORES OFICIALES BORDADOS EN MICRO BORDADO EN MANGA DERECHA SECTOR DE "LOGOTIPO DEL IESPA", MANGA IZQUIERDA LA BANDERA NACIONAL, LOGOTIPO DEL INSTITUTO EN EL PECHO IZQUIERDO DE 8 CM, LEYENDA DE IESPA, SOBRE LA ESPALDA EN MICROBORDADO EN COLOR PLATEADO Y AJUSTADA A PROPORCIÓN.</p> <p>CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <p>* DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. *DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015.</p>	\$1,169.00	\$272,377.00



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB

			<p>*ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. *DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2019(MÉTODO 5). *DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). * DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. * DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. * DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE NMX-A-109-INNTEX-2012. *ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006. * NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA *NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.</p>		
127	242.00	PIEZA	<p>GORRA TIPO BEISBOLERA, MARCA 5.11, MODELO 89260. COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, TALLA UNITALLA, CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN, TRATADA CON TEFLÓN; CON 6 PANELES QUE CONFORMAN LA SILUETA BEISBOLERA CON BOTÓN RECUBIERTO EN LA MISMA TELA EN LA CORONA, OJILLOS BORDADOS EN LA CORONA PARA VENTILACIÓN, CON TELA TIPO COOLMAX RIPSTOP AL INTERIOR DE LA BANDA DE AJUSTE CON PROPIEDADES TRANSPIRABLES, PANELES FRONTALES CON ENTRETELA QUE MANTENGA SU FORMA, VISERA PRE-MOLDEADA, CINTA DE TELA, LAS COSTURAS INTERNAS DE LA GORRA Y ARCO TRASERO CON ACABADO LIMPIO EN LAS JUNTAS, 6 FILAS DE PESPUNTE EN LA VISERA, CIERRE TIPO VELCRO DE 3" PARA AJUSTE EN LA PARTE TRASERA, CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN, CON LOGOTIPO DEL INSTITUTO BORDADO AL FRENTE EN MICROBORDADO.</p> <p>CUMPLE CON LA SIGUIENTE NORMA:</p> <p>* ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006</p>	\$219.00	\$52,998.00
128	230.00	PIEZA	<p>PANTALON PANTALÓN DE LÍNEA MARCA 5.11, MODELO 74461. COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADO EN TELA RIPSTOP 100% POLIÉSTER DE 4.7 OZ/YD2, CON TRATAMIENTO RESISTENTE AL AGUA BOLSILLOS DE TELA 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN DE 135 GR., EN TEJIDO DE MALLA TRICOT 100% NYLON CON FRANJA LATERAL DE 0.5 CM DE ANCHO EN COLOR AZUL ACERO, PRETINA DE 4.5 CM CON AJUSTE DE CANAL INTERNO A LA ALTURA DE LOS BOLSILLOS FRONTALES CON FAJA DE RESORTE INDEFORMABLE. CUENTA CON 7 PRESILLAS PARA CINTURÓN, CIERRE CON CREMALLERA FRONTAL YKK METÁLICA CON BLOQUEO DE DESLIZAMIENTO Y BOTÓN DE MELAMINA DE 27 L EN REFUERZO INTERIOR DE ALETILLA, BOLSILLOS SUPERIORES FRONTALES EN DOBLE DIAGONAL CON CARA DE LA MISMA TELA Y REFUERZO DE NYLON EN LA BASE DE ENTRADA DE LAS BOLSAS, BOLSILLO FRONTAL DERECHO A 8 CM DEBAJO DEL BOLSILLO SUPERIOR CON ENTRADA DE 11 CM Y PROFUNDIDAD DE 15CM SIN FUELLE, BOLSAS TRASERAS CON BIES DE DOBLE TELA DE 1 CM DE ALTO POR 16 CM DE ANCHO CON ACABADO DIAGONAL EN ÁREA A LOS COSTADOS Y REMACHES EN AMBOS LADOS, CON PROFUNDIDAD DE 18.3 CM Y VISTA DE LA MISMA TELA DE 5 CM, REFUERZO DE NYLON EN BOLSILLOS TRASEROS PORTA CARGADORES Y BOLSILLOS LATERALES, BASTILLA CON DOBLES DE 2 CM, COSTURAS DE 10 PUNTOS POR PULGADA Y ELABORADAS DE HILOS DE EXTRA DURACIÓN, PESPUNTE AL FILO EN PRESILLAS PARA CINTURÓN Y RIBETES DE BOLSILLO, PESPUNTE DE DOBLE AGUJA EN CONTORNO DE ALETILLA, COSTURA LATERAL, TIROS FRONTAL Y TRASERO, APERTURA DE BOLSILLOS DE MANO LATERALES, COSTURAS DE REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR ESTRÉS, INCLUYENDO ESQUINA DE ALETILLA, UNIÓN DE ENTREPIERNA, EXTREMOS DE APERTURA DE BOLSILLOS DE MANO, ESQUINAS DE RIBETES DE BOLSILLO UTILITARIO Y TRABILLAS PARA CINTURÓN EN TODAS SUS ESQUINAS.</p> <p>CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p>	\$929.00	\$213,670.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB

			<p>* DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. *DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. *ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. *DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2019 (MÉTODO 5). *DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). *DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. *DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. *DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. *ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 . *NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. *NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.</p>		
129	233.00	PIEZA	<p>PANTALON PANTALÓN TÁCTICO, MARCA 5.11, MODELO 74273. COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADO EN 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN TIPO RIPSTOP, CON ACABADO DE TEFLÓN, BOLSILLOS 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN, CON TEJIDO PLANO, FIBRAS RESISTENTES A DESTENIRSE Y ARRUGARSE, TRANSPIRABLE, PLISADO FRONTAL, CINTURA AJUSTABLE POR MEDIO DE RESORTE E INSERTO EN ENTREPIERNA CON FORMA DE DIAMANTE DE 38 CM, CUENTA CON 7 PRESILLAS PARA CINTURÓN EN LA PRETINA QUE ASEGUEN CUALQUIER TIPO DE CARGA EN LA CINTURA, EN LA PRESILLA DEL FRENTE DERECHO DEL USUARIO EXISTA UN ANILLO METÁLICO TIPO "D" PARA ANCLAR LLAVES, GAFETES U OTROS ACCESORIOS. LOS BOLSILLOS LATERALES SEAN DE DIMENSIONES AMPLIAS CON REVESTIMIENTO DE TAFETA PARA REFUERZO CONTRA FRICCIÓN, EL BOLSILLO FRONTAL DERECHO CUENTA TAMBIÉN CON UN RIBETE REFORZADO Y ENTRETELA, BOLSILLO FRONTAL IZQUIERDO TIPO CARGO CON SOLAPA, CUENTA CON FUELLES LATERALES, LOS BOLSILLOS FRONTALES TIPO CARGO CON SOLAPA ESTÉN PLISADOS PARA EXTENDER EL VOLUMEN ALMACENADO, CON CIERRE EN VELCRO CON DOS CINTAS, TRES BOLSILLOS TIPO CARGO QUE CUENTEN CON SOLAPAS QUE AMPLIEN EL VOLUMEN DE ALMACENAJE, BOLSILLOS TRASEROS CON ENTRADA DIAGONAL PARA FÁCIL ACCESO Y CON CIERRES EN VELCRO, EL BOLSILLO TRASERO DEL LADO DERECHO DEL USUARIO CUENTA CON UN CINCHO, RODILLAS ARTICULADAS Y REFORZADAS, BOLSILLO INTERNO EN LA RODILLA CON ENTRADA LATERAL PARA INTEGRAR RODILLERA DE NEOPRENO, REFUERZO DE DOBLE TELA EN EL ASIENTO, ENTRADA PARA CORDEL DE AJUSTE, CON COSTURAS DE 10 PUNTADAS POR PULGADA Y CONSTRUCCIÓN EXTRA RESISTENTE DE 5 HILOS, COSTURA DE CANDADO AL INTERIOR QUE NO SE DESHILACHE NI ENREDE, PESPUNTE DE DOS AGUJAS EN LAS COSTURAS LATERALES, COSTURAS DE ASIENTOS, TIRO DELANTERO, ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS DE MANO, RODILLERAS, BOLSILLOS TIPO CARGO Y TODAS LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, 72 COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS DE MAYOR TENSIÓN, INCLUYENDO: ADELANTE Y ATRÁS DEL INSERTO DE DIAMANTE EN ENTREPIERNA, EN CADA UNA DE LAS 4 ESQUINAS DE LAS PRESILLAS PARA CINTURÓN, EN LA BASE DE LA ALETILLA FRONTAL, DEL CIERRE, EN AMBOS EXTREMOS DE LOS BOLSILLOS LATERALES, ABERTURAS Y PLISADOS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO, COSTURAS DE REFUERZO EN CRUZ EN AMBOS EXTREMOS DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO Y BOLSILLO DE NAVAJA, ASÍ COMO EN LOS BOLSILLOS TRASEROS, COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO, EN LOS BOLSILLOS AL INTERIOR DEL PANTALÓN, CON COSTURA DOBLE PARA ALTO DESEMPEÑO, CREMALLERA METÁLICA MARCA: YKK, CON CONTROL DESLIZANTE DE BLOQUEO, BROCHE DE PRESIÓN MARCA: PRYM METÁLICO, CON AGARRE EXTRA FUERTE AL FRENTE DE LA CINTURA, BOTÓN DE RESINA DE ALTA RESISTENCIA EN LA ALETILLA INTERNA DEL TIRO FRONTAL, VELCRO PARA CIERRE DE BOLSILLOS DELANTEROS TIPO CARGO Y BOLSILLOS TRASEROS, CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE</p>	\$990.00	\$230,670.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB

			<p>CONTIENE: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. *DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. * ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. *DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2019 (MÉTODO 5). *DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). * DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. *DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. *DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. * ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006. *NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR. 		
130	236.00	PIEZA	<p>PLAYERA PLAYERA INTERIOR MARCA YAZBEK, MODELO C0300, MANGA CORTA, COLOR BLANCO, CONFECCIONADA EN TEJIDO CHIFON DE 100% ALGODÓN, COSTURAS PLANAS Y REFORZADAS CON LOGOTIPO DEL IESPA, CON SERIGRAFÍA EN PECHO LADO IZQUIERDO DE 9 CM, LEYENDA DE CADETE SOBRE LA ESPALDA CON SERIGRAFÍA AJUSTADO A LA PROPORCIÓN.</p>	\$59.00	\$13,924.00
131	222.00	PIEZA	<p>CAMISOLA CAMISOLA MANGA LARGA MARCA 5.11, MODELO 72194. COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, COMPOSICIÓN MANGAS, CUELLO, CODERAS Y BOLSILLOS 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN, 6.14 OZ. EN CONSTRUCCIÓN TDU RIPSTOP, ACABADO EN TEFLÓN, CUERPO PRINCIPAL, FRENTE Y TRASERO 55% ALGODÓN, 37% POLIÉSTER, 8% ELASTANO, TEJIDO DE PUNTO TIPO JERSE, PANELES LATERALES Y REVERSO DEL CUELLO 55% ALGODÓN, 41% POLIÉSTER, 4% ELASTANO, MALLA ELÁSTICA TIPO JERSEY.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: TEJIDO DE PUNTO CON PROPIEDADES DE TRANSPIRABILIDAD Y MANEJO DE HUMEDAD, COSTURA PLANA AL INTERIOR PARA UN ACABADO SUAVE Y QUE NO SE ENREDA, CODOS ARTICULADOS CON REFUERZO EN LA MISMA TELA, CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA DE 1/4", BOLSILLOS CON SOLAPA EN BÍCEPS, ANGULADOS PARA UN ACCESO CONVENIENTE, PARCHO TIPO VELCRO SOBRE BOLSILLOS DE BÍCEPS Y SUS RESPECTIVAS SOLAPAS PARA LA APLICACIÓN DE IDENTIFICADORES, COSTURAS CON 10-12 PUNTOS POR PULGADA EN TODAS LAS OPERACIONES, COSTURA PLANA EN SISAS TIPO RANGLÁN Y PANELES LATERALES, ASÍ COMO INSERTO BAJO EL CUELLO, PESPUNTE DE UNA AGUJA EN CREMALLERA, FILO SUPERIOR DEL CUELLO, SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, COSTURA DEL CUELLO, CONTORNO DE LA CARA FRONTAL DE LA CREMALLERA Y BOLSILLOS DE MANGA, PESPUNTE DE DOS AGUJAS CON SOBREHILADO EN DOBLADILLO DE LA CAMISA CON 1/8" DE SEPARACIÓN ENTRE AMBAS LÍNEAS DE PESPUNTE, COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO, COSTURAS DE REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR ESTRÉS, INCLUYENDO: ESQUINAS SUPERIORES DE SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, ESQUINA INFERIOR DE LOS BOLSILLOS Y EN LOS EXTREMOS DE LOS FUELLES DE LOS BOLSILLOS.</p> <p>CIERRES: CREMALLERA DE APARIENCIA METALIZADA REVERTIDA YKK, #9 EN TAPETA CENTRAL CON JALADERA DE GOMA, CIERRE TIPO VELCRO EN PUÑOS PARA AJUSTE Y BOLSILLOS SOBRE BÍCEPS, PARCHO TIPO VELCRO HEMBRA SOBRE BOLSILLOS DE BÍCEPS Y SUS SOLAPAS, CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTIENE: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN, SECTORES REGLAMENTARIOS EN MICRO BORDADO EN MANGA DERECHA, SECTOR</p>	\$1,269.00	\$281,718.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB

			<p>DE LOGOTIPO DEL IESPA Y EN MANGA IZQUIERDA LA BANDERA NACIONAL, LOGOTIPO DEL INSTITUTO EN MICRO BORDADO EN PECHO LADO IZQUIERDO, LEYENDA DE "IESPA" SOBRE LA ESPALDA EN MICRO BORDADO EN COLOR PLATEADO Y AJUSTARLA A PROPORCIÓN.</p> <p>CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <p>*DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. *DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. *ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. *DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2019(MÉTODO 5). *DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). *DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. *DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. *DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. *ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006. *NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. *NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.</p> <p>APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS:</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPODRÁN AL 100%.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p>		
133	5.00	PIEZA	<p>FORNITURA FORNITURA TÁCTICA DE DOS ACCESORIOS CONSTA DE: FAJILLA TÁCTICA MARCA 5.11, MODELO 59505, COLOR NEGRO, COMPOSICIÓN: NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIER / POLIPROPILENO, RESISTENTE AL AGUA, REVERSO CON REVESTIMIENTO DE POLIURETANO, HEBILLA NO METÁLICA DURAFLEX, CARACTERÍSTICAS: HEBILLA SLIM LOCK DE ACCESO Y CANDADO VERTICAL QUE PROVEA ESPACIO INCREMENTAL PARA EQUIPO Y ACCESORIOS ANEXOS, CINTURÓN EXTERNO CONSTRUIDO CON DOBLE CAPA DE MALLA PARA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, PANEL INTERNO PARA REFUERZO DEL CINTURÓN EXTERNO, PARCHO TIPO VELCRO HEMBRA EN CINTURÓN EXTERNO QUE EMPATE CON EL MACHO DEL CINTURÓN INTERNO SIN HEBILLA, 4 PRESILLAS CON DOBLE SISTEMA DE RETENCIÓN, UNO DE PARCHO TIPO VELCRO Y OTRO CON BOTÓN DE PRESIÓN METÁLICO PRYM PARA ASEGURAR LOS CINTURONES EXTERNO E INTERNO, NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIER AL INTERIOR DE AMBOS CINTURONES, EXTERNO E INTERNO, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y DESGARRES, COSTURA Y ACABADOS HILO DE NYLON DE 6 PUNTADAS POR PULGADA, PESPUNTES DE UNA Y DOS AGUJAS A TODO LO LARGO ACABADO LIMPIO, SELLADO CON TEMPERATURA PARA EVITAR SU DESHILACHE, COSTURAS, MALLA Y PARCHO TIPO VELCRO SELLADOS.</p> <p>INCLUYE: PORTA CARGADOR DOBLE MARCA 5.11, MODELO 56245, EXTERIOR NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIERS, RESISTENTE AL AGUA Y CON REVERSO RECUBIERTO EN POLIURETANO, FORRO DE POLIÉSTER DE 600 DENIERS, CON DIMENSIONES APROPIADAS PARA ACOMODAR DOS CARGADORES, SEA COMPATIBLE PARA TRABAJAR CON CINTURONES TÁCTICOS DE 2" DE ANCHO.</p>	\$1,999.00	\$9,995.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB

		<p>CARACTERÍSTICAS: ESPUMA DE EVA DE ALTA DENSIDAD MOLDEADA A COMPRESIÓN CON EXTERIOR Y FORRO DE TELAS LAMINADAS, ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE CÉLULA CERRADA QUE NO RETENGA HUMEDAD PARA ELEVADAS PROPIEDADES HIPOALERGÉNICAS, SOLAPA DE CIERRE CON DOBLE SISTEMA DE BROCHES DE PRESIÓN PRYM. OJAL EN PANEL CENTRO-FRONTAL, DOS JUEGOS DE PRESILLAS TRASERAS PARA LA OPCIÓN DE COLOCARSE VERTICAL U HORIZONTALMENTE DOS PRESILLAS TRASERAS CONSTRUIDAS CON PARCHES TIPO VELCRO MACHO PARA EMPATAR POSITIVAMENTE CON LA SUPERFICIE TIPO VELCRO HEMBRA DEL CINTURÓN INTERNO EN POSICIÓN VERTICAL, TELA DE NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIERS RESISTENTE A ABRASIÓN Y DESGARRE, RECUBRIMIENTO CON TELA RESISTENTE AL AGUA EN EL REVERSO QUE REPELE HUMEDAD, COSTURAS Y ACABADOS EN HILO DE NYLON; OCHO PUNTOS POR PULGADA; PUNTADAS DE UNA Y DOS AGUJAS; COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE MAYOR ESTRÉS; COSTURAS DE ACABADO LIMPIO, TERMINADAS CON CALOR Y SELLADOS LAS COSTURAS, MALLAS Y PARCHES TIPO VELCRO, CIERRES BROCHE DE PRESIÓN PRYM.</p> <p>INCLUYE:</p> <p>PORTA ESPOSAS MARCA 5.11, MODELO 56246, COMPOSICIÓN: EXTERIOR NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIERS, SEA RESISTENTE AL AGUA Y CON REVERSO RECUBIERTO EN POLIURETANO, FORRO POLIÉSTER DE 690 DENIERS, DISEÑADO PARA ACOMODAR UN JUEGO DE ESPOSAS, COMPATIBLE PARA TRABAJAR CON CINTURONES TÁCTICOS DE 2" DE ANCHO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: ESPUMA DE EVA DE ALTA DENSIDAD MOLDEADA A COMPRESIÓN CON EXTERIOR Y FORRO DE TELAS LAMINADAS, ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE CÉLULA CERRADA QUE NO RETENGA HUMEDAD PARA ELEVADAS PROPIEDADES HIPOALERGÉNICAS, SOLAPA DE CIERRE CON BROCHE DE PRESIÓN PRYM, CUENTA CON UN OJAL EN PANEL CENTRO-FRONTAL.</p> <p>PRESILLA TRASERA CONSTRUIDA CON PARCHES TIPO VELCRO MACHO PARA EMPATAR POSITIVAMENTE CON LA SUPERFICIE TIPO VELCRO HEMBRA DEL CINTURÓN INTERNO, EN POSICIÓN VERTICAL, COSTURAS Y ACABADOS EN HILO NYLON, OCHO PUNTOS POR PULGADA; PUNTADAS DE UNA Y DOS AGUJAS; COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE MAYOR ESTRÉS; COSTURAS DE ACABADO LIMPIO, TERMINADAS CON CALOR Y SELLADOS LAS COSTURAS MALLAS Y PARCHES TIPO VELCRO, CIERRES BROCHE DE PRESIÓN PRYM,</p> <p>CONTIENE ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE PAÍS DE ORIGEN, MATERIAL DE CONFECCIÓN Y CUIDADOS DE LA PRENDA.</p> <p>TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%..</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p>		
134	145.00	<p>PIEZA</p> <p>CAMISOLA CAMISA TACTICA DE MANGA LARGA MARCA 5.11, MODELO 72175. COLOR NEGRO, CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN. TEJIDO PLANO EN CONSTRUCCIÓN TACLITE, RIPSTOP DE 149 G, ACABADO DE TEFLÓN, FORRO 100% POLIÉSTER. MALLA.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: MEZCLA DE ALGODÓN Y POLIÉSTER, DE SECADO RÁPIDO, CON ACABADO DE TEFLÓN Y EN TEJIDO RIPSTOP ANTI DESGARRO, DE MANGA LARGA Y CON LA OPCIÓN DE CONVERTIRSE A ¾ POR MEDIO DE UNA LENGÜETA CON BOTÓN EN EL INTERIOR DE LA MANGA QUE SE ASEGURA A TRAVÉS DE UNA PRESILLA EN EL BÍCEPS, EL CUELLO TIENE UN BOTÓN OCULTO EN LA PARTE INFERIOR PARA</p>	\$1,169.00	\$169,505.00



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB

			<p>MANTENERLO ESTABLE EN EL CONTORNO DEL COLLAR, SISTEMA DE VENTILACIÓN EN ESPALDA CON ENTRADA DE 22.5 CM CADA ÁREA DE VENTILACIÓN, CUENTA CON MALLA INTERIOR PARA AUMENTAR EL CONFORT, TELA DOBLE EN EL MISMO MATERIAL PARA REFUERZO EN ZONA DE LA AXILA, CON DOS OJILLOS PARA VENTILACIÓN, REFUERZO DE TELA EN CODOS, BOLSILLOS OCULTOS AL LADO IZQUIERDO Y DERECHO PORTA DOCUMENTOS CON ABERTURA DE 20 CM DE LARGO Y CIERRE EN VELCRO, DOS BOLSILLOS DE PECHO CON SOLAPA DE 14 CM DE LARGO X 5.5 CM DE ANCHO, CADA BOLSILLO CON DOS CIERRES EN VELCRO DE 2.5 CM DE LARGO X 2 CM DE ANCHO. LOS BOLSILLOS DE PECHO TIENEN ENTRADA PARA BOLÍGRAFO EN LA SOLAPA, ESTÁN PLISADOS AL FRENTE PARA AMPLIAR EL VOLUMEN DE CARGA, DOBLE BOLSILLO PORTA BOLÍGRAFO EN MANGA IZQUIERDA, PRESILLA PARA COLGADO DE LA PRENDA AL INTERIOR DEL CUELLO, SE INCLUYE POR SEPARADO PORTA PLACA Y CHARRETERA CON OJILLOS METÁLICOS PARA COLOCAR LOS GRADOS, COSTURAS DURADERAS DE 10 A 12 PULGADAS EN TODAS LAS OPERACIONES, COSTURA DE TRIPLE AGUJA EN LAS SISAS, PARCHES DE LA SISA, HORQUILLA DELANTERA, ESPALDA, BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS, BOLSILLOS DE PECHO, A AMBOS LADOS DE LA ALETILLA FRONTAL, PARCHES DE CODO, CUELLO Y CONTORNO DE LOS PUÑOS, COSTURA DE DOBLE AGUJA EN LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS Y DOBLADILLO DE FRENTE Y TRASERO, 2 COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES EN CADA UNA DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, ESPACIADAS POR 1 ½" PARA EL ACCESO DE BOLSILLO PORTA BOLÍGRAFO. COSTURAS DE REFUERZO, EN LAS ESQUINAS SUPERIORES DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS DE PECHO, LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LAS ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y 2 EN EL CENTRO DE LA ESPALDA, COSTURA TIPO CAJA EN "X" EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO, BOTONES DE MELANINA QUE NO SE DERRITAN, SE QUEMEN O SE FUNDAN A ALTAS TEMPERATURAS: BOTONES 20L: 1 A CADA LADO, IZQUIERDO Y DERECHO; 1 BOTÓN EN EL CENTRO DEL CUELLO MÁS 6 EN LA ALETILLA FRONTAL; 2 BOTONES EN CADA PUÑO PARA AJUSTAR EL CIERRE, MAS 1 EN LA ALETILLA DEL PUÑO, 2 BOTONES EN CADA BÍCEPS SOBRE LAS LENGÜETAS PARA FIJAR LA MANGA ENROLLADA: 2 BOTONES DE REPUESTO Y 2 BOTONES POR SEPARADO PARA LAS CHARRETERAS OPCIONALES, BOTONES 14L: 2 BOTONES OCULTOS BAJO EL CUELLO Y 1 DE REPUESTO, CIERRE EN VELCRO PARA LOS BOLSILLOS, PORTA DOCUMENTOS, Y EN LOS BOLSILLOS DEL PECHO, CON ETIQUETA INTERIOR DONDE SE RELACIONA PAÍS DE ORIGEN, MATERIAL DE CONFECCIÓN Y CUIDADOS DE LA PRENDA, CON SECTORES BORDADO EN LA ESPALDA LA LEYENDA DE "POLICÍA DE INVESTIGACIÓN" EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN.</p> <p>CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> *DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. *DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. *ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. *DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2019 (MÉTODO 5). *DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). * DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. *DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. *DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. * ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006. * NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. *NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR. 		
135	149.00	PIEZA	PANTALÓN PANTALÓN TÁCTICO MARCA 5.11, MODELO 74273. COLOR NEGRO CONFECCIONADO EN 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN TACLITE RIPSTOP DE 6.14 OZ, ACABADO DE TEFLÓN, PRELAVADO PARA CONTROL	\$990.00	\$147,510.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB

		<p>DE CONTRACCIÓN, BOLSILLOS 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN TEJIDO PLANO. LA CONSTRUCCIÓN DE LA FIBRA ES RESISTENTE A DESTENIRSE, ARRUGARSE Y ES TRANSPIRABLE. TRATADO CON TEFLÓN PARA PROTEGERLO Y DARLE REPELENCIA A LAS MANCHAS, SUCIEDAD Y LIQUIDOS, PLISADO FRONTAL, CINTURA AJUSTABLE POR MEDIO DE RESORTE E INSERTO EN ENTREPIERNA CON FORMA DE DIAMANTE DE 38 CM PARA BRINDAR MÁXIMO MOVIMIENTO, CUENTA CON 7 PRESILLAS PARA CINTURÓN EN LA PRETINA QUE ASEGURA CUALQUIER TIPO DE CARGA EN LA CINTURA, LOS DOS PASADORES DELANTEROS Y LOS DOS TRASEROS DE 4.2 CM DE ANCHO X 6.5 DE LARGO, DOS LATERALES DE 2.5 CM DE ANCHO X 6.5 MM DE LARGO, EN LA PRESILLA DEL FRENTE DERECHO DEL USUARIO CUENTA CON UN ANILLO METÁLICO TIPO "D" PARA ANCLAR LLAVES, GAFETES U OTROS ACCESORIOS, LOS BOLSILLOS LATERALES SON DE DIMENSIONES AMPLIAS PARA ALBERGAR CUALQUIER CLASE DE ARTÍCULOS INDIVIDUALES Y TIENE UN REVESTIMIENTO DE TAFETA PARA REFUERZO CONTRA FRICCIÓN DEL CLIP DE LOS CUCHILLOS. EL BOLSILLO FRONTAL DERECHO PORTA NAVAJAS O TELÉFONOS MÓVILES CUENTA CON UN RIBETE REFORZADO Y ENTRETELA PARA BRINDARLE MAYOR ESTRUCTURA, BOLSILLO FRONTAL IZQUIERDO CARGO CON SOLAPA IDEAL PARA PORTAR NAVAJAS O CARTUCHOS CUENTA CON FUELLES LATERALES PARA AMPLIAR SU CAPACIDAD DE CARGA, LOS BOLSILLOS FRONTALES CARGO CON SOLAPA ESTÉN PLISADOS PARA EXTENDER EL VOLUMEN ALMACENADO DE 18.5 CM DE LARGO CON CIERRE EN VELCRO CON DOS CINTAS, CADA UNA DE 3.5 CM DE LARGO, LOS TRES BOLSILLOS TIPO CARGO CUENTAN CON SOLAPAS PARA AMPLIAR EL VOLUMEN DE ALMACENAJE, BOLSILLOS TRASEROS CON ENTRADA DIAGONAL, DE 21 CM DE LARGO PARA FÁCIL ACCESO Y CON CIERRES EN VELCRO, EL BOLSILLO TRASERO DEL LADO DERECHO DEL USUARIO CUENTA CON UN CINCHO RESISTENTE IDEAL PARA PORTAR LÁMPARAS U OTROS ACCESORIOS, RODILLAS ARTICULADAS Y REFORZADAS, BOLSILLO INTERNO EN LA RODILLA CON ENTRADA LATERAL PARA INTEGRAR RODILLERA DE NEOPRENO, REFUERZO DE DOBLE TELA EN EL ASIENTO PARA AMPLIAR LA VIDA ÚTIL DEL PANTALÓN, ENTRADA (OJILLOS) PARA CORDEL DE AJUSTE NO INCLUIDO EN APERTURA DE LAS PIERNAS, COSTURAS DURADERAS CON 10 PUNTADAS POR PULGADA Y CONSTRUCCIÓN EXTRA RESISTENTE DE 5 HILOS, COSTURA DE CANDADO AL INTERIOR QUE NO SE DESHILACHE NI ENREDE. PESPUNTE DE DOS AGUJAS EN LAS COSTURAS LATERALES, COSTURAS DE ASIENTOS, TIRO DELANTERO, ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS DE MANO, RODILLERAS, BOLSILLO TIPO CARGO Y TODAS LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS. 72 COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS DE MAYOR TENSIÓN, INCLUYENDO: ADELANTE Y ATRÁS DEL INSERTO DE DIAMANTE EN ENTREPIERNA, EN CADA UNA DE LAS CUATRO ESQUINAS DE LAS PRESILLAS PARA CINTURÓN, EN LA BASE DE LA ALETILLA FRONTAL, DEL CIERRE, EN AMBOS EXTREMOS DE LOS BOLSILLOS LATERALES, ABERTURAS (EXTREMOS) Y PLISADOS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO, COSTURAS DE REFUERZO EN CRUZ EN AMBOS EXTREMOS DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO Y BOLSILLO DE NAVAJA, ASÍ COMO EN LOS BOLSILLOS TRASEROS, COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO, ACABADO LIMPIO EN LOS BOLSILLOS AL INTERIOR DEL PANTALÓN, CON COSTURA DOBLE PARA ALTO DESEMPEÑO. CREMALLERA METÁLICA YKK, CON CONTROL DESLIZANTE DE BLOQUEO BROCHE DE PRESIÓN PRYM METÁLICO, CON AGARRE EXTRA FUERTE AL FRENTE DE LA CINTURA, BOTÓN DE RESINA DE ALTA RESISTENCIA EN LA ALETILLA INTERNA DEL TIRO FRONTAL PARA MANTENER UNA FORMA PULCRA, VELCRO PARA CIERRE DE BOLSILLOS DELANTEROS TIPO CARGO Y BOLSILLOS TRASEROS, ETIQUETA QUE CONTENGA PAÍS DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA, TAMAÑO, COLOR Y CUIDADOS.</p> <p>CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. *DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. * ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. 	
--	--	--	--

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB

			<p>*DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- BO2-INNTEX-2019 (MÉTODO 5).</p> <p>*DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5).</p> <p>* DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015.</p> <p>*DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015.</p> <p>*DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012.</p> <p>*ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006.</p> <p>*NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA</p> <p>NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.</p>		
136	149.00	PAR	<p>BOTAS PAR DE BOTAS TÁCTICAS MARCA 5.11, MODELO 12336. COLOR NEGRO CON PARTE SUPERIOR EN PIEL DE GRANO ENTERO, CON PLANTILLA MARCA: ORTHOLITE, CON SUELA MEDIA ELABORADA EN PHYLON, VÁSTAGO DE REFUERZO CONTORSIONAL EN NYLON Y SUELA EXTERNA DE CAUCHO, CON AGUJETA REDONDA DE NYLON RESISTENTES, CON FORRO STROBEL, TRASPIRABLE Y CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIANO, CON CAÍDA DEL TALÓN A LA PUNTA DE 14 MM, CON GROSOR DE LA SUELA A LA ALTURA DEL TALÓN DE 30 MM CON 10 MM DE ACOJINAMIENTO EVA, GROSOR DE LA SUELA A LA ALTURA DE LOS DEDOS DE 16 MM, SUELA EXTERNA CON CONSTRUCCIÓN DE CAJA CON ESTRIAS ASÍ COMO TACOS MULTIDIRECCIONALES RESISTENTE A DESLIZAMIENTO CON AGUA Y ACEITE, OJILLOS METÁLICOS, FORRO CON TRATAMIENTO ANTI MICROBIAL, CREMALLERA MARCA: YKK. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <p>*NMX-A-214-SCFI-2003 PRUEBA DE ESPESOR.</p> <p>*APÉNDICE A NOM-113-STPS-2009 RESISTENCIA AL DESGARRE.</p> <p>*8.2 NOM-113-STPS-2009 ABSORCIÓN DE AGUA.</p> <p>*8.2 NOM-113-STPS-2009 DES-ABSORCIÓN DE AGUA.</p> <p>*NMX-A-230-1982 DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE CROMO.</p> <p>*NOM-113-STPS-2009 DETERMINACIÓN DEL PH.</p>	\$1,799.00	\$268,051.00
137	150.00	PIEZA	<p>CINTURÓN CINTURÓN TÁCTICO, MARCA 5.11, MODELO 59552, COLOR NEGRO, DESCRIPCIÓN 1.75" TDU BELT, LONA 100% NYLON, MATERIAL ANTIDESGARRO, HEBILLA: PIEZA NO METÁLICA DURAFLEX.</p> <p>EL CINTURÓN ESTÁ ELABORADO EN NYLON ANTI DESGARRO QUE PROPORCIONA UNA LARGA VIDA ÚTIL SIN NINGUNA DEFORMACIÓN, PUEDE CONVERTIRSE EN UNA CORREA DE ARRASTRE CON CIERRE SEGURO, SEA DE UNA SOLA PIEZA CON LA HEBILLA RESISTE A ARAÑAZOS, QUE NO SE CORRE, CHAPA DE PLÁSTICO DURAFLEX QUE NO ACTIVA LOS DETECTORES DE METALES, LA PIEZA ES DE ALTA RESISTENCIA VA UNIDA A LA REATA CON COSTURA DE REFUERZO QUE ASEGURA QUE LA HEBILLA NO SE CORRERÁ, COSTURA Y ACABADOS: HILO DE NYLON DE OCHO PUNTADAS POR PULGADA; COSTURA DE CADENA DE UNA AGUJA A TODO LO LARGO, PESPUNTE AL FILO PARA UN ACABADO LIMPIO, EL EXTREMO ABIERTO DEL CINTURÓN ESTA DOBLEMENTE SELLADO CON TEMPERATURA PARA EVITAR SU DESHILACHE, REFUERZO CON COSTURA TIPO CAJA Y CUÁDRUPLE COSTURA EN "X" PARA ASEGURAR LA HEBILLA, EN EL EXTREMO, CONTIENE ETIQUETA CON INFORMACIÓN DE TALLA Y REFERENCIA.</p>	\$329.00	\$49,350.00
139	140.00	PIEZA	<p>CHALECO CHALECO TÁCTICO, MARCA 5.11, MODELO 58631, COLOR NEGRO, CUERPO PRINCIPAL NYLON DE 500 DENIERS Y 420 DENIERS, RESISTENTE AL AGUA CON REVERSO RECUBIERTO DE POLIURETANO, MALLA 100% POLIÉSTER DE 60 GR/M2, 58", PLATAFORMA MOLLE SUPERIOR FRONTAL DE PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA: POLICLORURO DE VINILO PVC ANTIDERRAPANTE, PLATAFORMA MOLLE DE PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA: POLIPROPILENO 450D, ASA INTERNA: EL ASA ESTÉ PESPUNTEADA PARA OBTENER UNA FORMA ERGONÓMICA, EL ASA YACE PLANA DENTRO DEL CHALECO, HEBILLAS DEL PECHO: LA CORREA DE</p>	\$2,290.00	\$320,600.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB

AJUSTE ESTA ASEGURADA EN POSICIÓN CON UNA PRESILLA ELÁSTICA DE 1" AL LADO DERECHO DEL USUARIO, PANELES DEL HOMBRO: CUENTA CON UN TÚNEL CONSTRUIDO EN MALLA, LOCALIZADO EN LOS PANELES DE LOS HOMBROS Y SE ENCUENTRAN COSIDOS A TRAVÉS DE TODAS LAS CAPAS DEL CHALECO, PORTA PLACAS DE VELCRO HEMBRA: UNA PORTA PLACA ESTE COMPRENDIDO POR 4 TIRAS DE PARCHE DE VELCRO HEMBRA DE 1" Y PESPUNTEADO EN CONJUNCIÓN CON LA ALINEACIÓN DE COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES EN EL PECHO IZQUIERDO DEL USUARIO, BOLSILLO DE HIDRATACIÓN: LOCALIZADO EN LA PARTE INTERIOR TRASERA SE ENCUENTRA UN BOLSILLO PARA ALOJAR UNA VEJIGA DE HIDRATACIÓN, BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS: LOCALIZADOS EN LA PARTE INTERIOR DEL FRENTE HAY DOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS, UNO A LA IZQUIERDA Y EL OTRO A LA DERECHA DE LA CREMALLERA CENTRO-FRONTAL, CADA BOLSILLO CUENTA CON UN CIERRE DE VELCRO DE FÁCIL Y RÁPIDO ACCESO, MALLA: PARA PREVENIR DESHILACHADOS, TODA LA MALLA ESTA PERFORADA Y SELLADA CON CALOR, EL CHALECO INCLUYE PESTAÑAS EN LA SECCIÓN DE LA CINTURA (DOS ANILLOS RECTANGULARES AL FRENTE Y DOS EN LA PARTE TRASERA) PARA ASEGURARSE A UN SISTEMA DE FORNITURA O CINTURÓN, EL CHALECO ES ALTAMENTE PERSONALIZABLE CON 10 BANDAS DE PLATAFORMA MOLLE, ES COMPATIBLE CON ELEMENTOS DE NYLON PARA PORTAR ACCESORIOS, UNA PLATAFORMA ANTIDERRAPANTE EN EL PECHO SUPERIOR APOYA A ESTABILIZAR LA POSICIÓN DEL ARMA Y PERMITE AL USUARIO COLOCAR FUNDAS EN LA PARTE ALTA, CUENTA EN EL INTERIOR DEL CHALECO CON UN ASA FÁCIL DE USAR, PORTA DOCUMENTOS Y UN BOLSILLO DE HIDRATACIÓN, PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN HAY UN PARCHE DE VELCRO AL FRENTE IZQUIERDO DEL USUARIO Y UN SOSTÉN DE IDENTIFICACIÓN CON PARCHE DE VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR TRASERA DE LA PLATAFORMA MOLLE.

EL CHALECO CUENTA CON UN HILO DE NYLON EN SU CONSTRUCCIÓN PARA UNA DURABILIDAD MÁXIMA, HILO DE NYLON; DE 7 PUNTOS POR PULGADA, COSTURAS DE REFUERZO EN PLATAFORMA MOLLE, ANILLO D RECTANGULAR, ACCESORIO EN LA MALLA PARA AJUSTE DE HOMBROS Y PARTE BAJA DEL BOLSILLO PORTA DOCUMENTOS OCULTOS, COSTURAS DE REFUERZO HORIZONTALES: 2 EN CADA HEBILLA DE AJUSTE EN EL DOBLADILLO, CORREA DE AJUSTE EN HOMBROS Y ANILLOS "D" EN LA CINTURA, COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES: SEPARADAS A 1½" EN LA MALLA DEL CENTRO DE UNA A OTRA COSTURA DE REFUERZO, TODAS LAS COSTURAS DE REFUERZO ESTAN ALINEADAS UNA CON OTRA, SOLO LAS 2 FILAS EN LOS HOMBROS VAN COMPENSADAS: LA COSTURA DE REFUERZO LOCALIZADA EN EL CENTRO-FRENTE ESTÁ TAN CERCA COMO ES POSIBLE AL FILO DE UNIÓN CON EL CHALECO, LA DISTANCIA ENTRE LA CREMALLERA CENTRO FRONTAL NO SEA MENOR DEL 1 ½" Y NO MAYOR 1", COSTURAS DE REFUERZO ADICIONALES SE ENCUENTRAN EN LA BASE DE LA CREMALLERA CENTRO FRONTAL PARA REFUERZO, EXISTEN TAMBIÉN COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES, UNA A CADA ESQUINA DEL ÁREA DE AJUSTE DEL HOMBRO, CIERRE: 2 HEBILLAS DURAFLEX DE ALTA RESISTENCIA EN ZONA DE PECHO, JUNTO CON UNA CREMALLERA YXK #10 VISLON EN EL CENTRO-FRENTE, 4 SEGUROS DE CANDADO DURAFLEX EN HOMBROS (2 EN CADA HOMBRO) CON UN ADICIONAL CIERRE DE VELCRO PARA SOPORTE QUE PROVEE AJUSTE JUNTO CON UN CIERRE SEGURO, 4 SEGUROS DE CANDADO DURAFLEX A LOS COSTADOS (2 A CADA LADO) CON UN ADICIONAL CIERRE DE VELCRO PARA SOPORTE QUE PROVEE AJUSTE JUNTO CON UN CIERRE SEGURO, CONTIENE ETIQUETA CON PAÍS DE ORIGEN, CUIDADOS Y COMPOSICIÓN

DEBE CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA:

*ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006, PARA TODAS LAS PARTIDAS.

TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB

		TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDRÁN AL 100%.		
		CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LOS CFDI.		
GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$3'416,864.68 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$2'945,573.00
			I.V.A.	\$471,291.68
			TOTAL	\$3'416,864.68

El monto total adjudicado y a pagar a **"El Proveedor"** equivale a la cantidad de **\$2'945,573.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$471,291.68 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.)** lo que arroja un total a pagar de **\$3'416,864.68 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de **"Los Bienes"** objeto del presente contrato, serán pagados por **"El Proveedor"**; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"El Proveedor" se obliga a entregar **"Los Bienes"** a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores a la adjudicación, es decir, la fecha límite de entrega es el día 13 de noviembre del 2020, a entera satisfacción de **"El Ente Requirente"**; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

El Proveedor" se obliga a entregar **"Los Bienes"** a entera satisfacción de **"El Ente Requirente"**, según la tabla siguiente:

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA
46, 85, 99 y 117.	Oficinas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicadas en la calle Los Conos número 105, Fraccionamiento Ojocaliente INEGI, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags. En un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
120, 121, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 131.	Instalaciones del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, ubicadas en la calle Los Conos número 105, Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags. En un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
133, 134, 135, 136, 137 y 139.	Oficinas de la Fiscalía General del Estado, ubicadas en Avenida Héroe de Nacozari número 201, Colonia La Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. En un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas

El Proveedor" se obliga a entregar **"Los Bienes"** empacados en caja individual para el calzado y bolsa individual para cada una de las prendas identificadas por tallas, las condiciones específicas de **"Los Bienes"** se encuentran descritas en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por **"Las Partes"**, formarán parte integral del presente contrato.

"El Ente Requirente" no estará obligado a recibir **"Los Bienes"**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “La Ley”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Judith López Gámez**, en su carácter de **Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de “La Ley”, dicha servidora pública será responsable de la recepción de las partidas 46, 85, 99 y 117.

De igual manera, dicha servidora pública en coordinación con los servidores públicos que se mencionan en la siguiente tabla o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, serán los responsables de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal.

PARTIDA	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN
120, 121, 123, 125, 126, 127, 127, 128, 129, 130 y 131.	C.P. Manuel Armando Ibarra Infante , Director Administrativo del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.
133, 134, 135, 136, 137 y 139.	Lic. Oscar Martín López de los Santos , Jefe del Departamento de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requirente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**” el pago se realizará contra entrega de “**Los Bienes**” dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requirente**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega total de “**Los Bienes**”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2020, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los periodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.- “**El Proveedor**” en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 69 y artículo 70 de “**La Ley**”, se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” adquiridos contra defecto de fábrica, fallas y/o vicios ocultos durante el periodo de 01 año contando a partir de su entrega, a entera satisfacción de los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en “**Los Bienes**”, “**El Proveedor**” queda obligado a reponer “**Los Bienes**” entregados en malas condiciones en un plazo de 20 días naturales a partir de que le sea notificado vía telefónica y/o vía remota a “**El Proveedor**”, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**”. Cabe señalar que el tiempo de reparación no aplica, toda vez que “**Los Bienes**” se repondrán al 100%.

El incumplimiento de “**El Proveedor**” con respecto a la garantía aquí pactada, no eximirá a “**El Proveedor**” de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “**Los Bienes**” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando **"El Proveedor"** no entregue **"Los Bienes"** objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **"La SAE"** y/o **"El Ente Requirente"**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **"La SAE"** a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de **"Los Bienes"**, señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a **"El Proveedor"** para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **"La Ley"**, **"El Proveedor"** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **"La SAE"**.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

"El Proveedor" tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **"La SAE"**, **"El Ente Requirente"** y/o de cualquier área del Gobierno del Estado, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **"La SAE"**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal, teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

"El Proveedor" se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal.

Asimismo, **"El Proveedor"** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **"La SAE"** y/o **"El Ente Requirente"** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

"El Proveedor" acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

"El Proveedor" se obliga a defender a **"La SAE"** y/o a **"El Ente Requirente"** sin cargo alguno para éstas, de las reclamaciones de terceros basadas en que **"Los Bienes"** entregados constituyan trasgresión a algún derecho

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB

de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **"La SAE"** le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **"La SAE"** deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **"La SAE"** se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **"El Proveedor"** pueda representarlo en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **"La SAE"** y/o de **"El Ente Requirente"**, con o sin intervención de **"El Proveedor"**, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada **"La SAE"** y/o **"El Ente Requirente"**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **"El Proveedor"** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de **"Los Bienes"** objeto de este contrato a **"El Ente Requirente"**.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **"La Ley"**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **"Los Bienes"**, aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **"El Proveedor"** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **"La SAE"** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **"La Ley"**, **"La SAE"** podrá solicitar el incremento en la cantidad de bienes adquiridos por virtud del presente contrato, mediante la modificación del mismo. El incremento en la cantidad de **"Los Bienes"** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **"El Ente Requirente"** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de **"Los Bienes"** sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES LABORALES

"El Proveedor" será el responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso destine para la entrega de **"Los Bienes"**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de **"Los Bienes"**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **"La SAE"** a **"El Ente Requirente"** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **"El Proveedor"** para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, **"El Proveedor"** se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso las personas que llegase a destinar para la entrega de **"Los Bienes"** deberán tomar a **"La SAE"** y/o a **"El Ente Requirente"**, como patronos directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB

caso de fincársele alguna responsabilidad a **"La SAE"** por ese concepto, **"El Proveedor"** le reembolsará a **"La SAE"** y/o a **"El Ente Requirente"** cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **"El Proveedor"**, **"La SAE"** por sí o a solicitud de **"El Ente Requirente"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **"La Ley"**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **"El Proveedor"**:

- a) El incumplimiento en el pago de **"Los Bienes"** de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda de este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **"La SAE"**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **"La SAE"**:

- a) El incumplimiento en la entrega de **"Los Bienes"** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) La falta de presentación o el incumplimiento de **"El Proveedor"** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para **"Los Bienes"**.
- c) La falta de presentación o incumplimiento con los compromisos establecidos en la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) La divulgación de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato o con motivo del mismo, sin previo consentimiento por escrito de **"La SAE"** o de **"El Ente Requirente"**.
- e) El que ante la solicitud de **"La SAE"** o de **"El Ente Requirente"** de ampliar la cantidad de **"Los Bienes"**, **"El Proveedor"** no respete los precios unitarios estipulados en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **"La Ley"** cuando derivado del presente instrumento **"El Proveedor"** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **"El Proveedor"** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **"La Ley"**, cuando **"El Proveedor"** no entregue **"Los Bienes"** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **"La SAE"** por cada día

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB

natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **“Los Bienes”** no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **“El Proveedor”** hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de **“La SAE”**. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **“La SAE”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de **“La Ley”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de **“Los Bienes”** adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** reembolsará a **“El Proveedor”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **“El Proveedor”**, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“La SAE” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **“El Proveedor”**.

DÉCIMA NOVENA.- CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública número **DGAD-LEA-N039-2020**, sus juntas de aclaraciones mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de **“La Ley”** forman parte integral de la convocatoria, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos de los procedimientos de licitación de referencia.

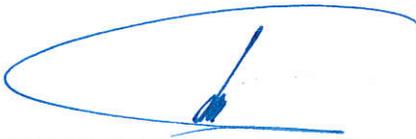
VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto **“El Proveedor”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 05 de noviembre del 2020.

Por "La SAE"



C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por "El Proveedor"



C. BERNARDO DAMIÁN SOLTERO JARA
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE YATLA, S.A. DE C.V.

Por "El Ente Requirente".



LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



C.P. MANUEL ARMANDO IBARRA INFANTE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES



LIC. OSCAR MARTÍN LÓPEZ DE LOS SANTOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Testigo



C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actúa de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

 LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	 LIC. RICARDO TORRES MAGIAS ÁVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	 LIC. CINDY ESTEPA JIMÉNEZ DELFÍN AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
---	--	---

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB

ANEXOS



ZAPOPAN, JALISCO A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

COTIZACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

PDA	CANT	UM	DESCRIPCIÓN	P UNITARIO	SUBTOTAL
1	389	Pieza	PLAYERA INTERIOR MARCA YAZBEK, MODELO CO300, MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADA EN TELA 100% ALGODÓN, EN TEJIDO CIRCULAR, SIN UNIONES A LOS COSTADOS, CON CÁRDIGAN EN CUELLO Y TAPA COSTURA; DOBLADILLO EN MANGAS Y PARTE INFERIOR EN MÁQUINA COLLARETERA.	\$ 59.00	\$ 22,951.00
				SUBTOTAL	\$ 22,951.00
				IVA	\$ 3,672.16
				TOTAL	\$ 26,623.16

VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 90 Días naturales.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 Días naturales.

LUGAR DE ENTREGA: Donde se Indique dentro del Estado de Aguascalientes

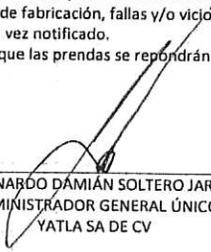
FORMA DE ENTREGA: Empacados en caja individual para el calzado y bolsa individual para cada una de las prendas, identificados por tallas.

CONDICIONES DE PAGO: 20 días naturales a partir de la presentación del CFDI.

GARANTÍA DE LOS BIENES: 1 año por defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 días naturales una vez notificado.

TIEMPO DE REPARACIÓN: No Aplica, debido a que las prendas se repondrán al 100%.


 BERNARDO DAMIÁN SOLTERO JARA
 ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
 YATLA SA DE CV

YATLA S.A. DE C.V. AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO #291-A COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150

RFC. YAT-090129-M57

TEL. 52 (33) 3817 - 0187

www.yatla.com.mx

 Yatla

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB



ZAPOPAN, JALISCO A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

COTIZACIÓN

AT'N: LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES
CALLE LOS CONOS #105, OJOCALIENTE INEGI, C.P. 20196, AGUASCALIENTES, AGS.

PDA	CANT	UM	DESCRIPCIÓN	P UNITARIO	SUBTOTAL
1	242	PAR	TENIS DEPORTIVOS MARCA PIRMA, MODELO 824. COLOR BLANCO FABRICADO EN MATERIAL PIEL/SINTÉTICO DE ALTA CALIDAD, QUE FAVORECE UNA MAYOR FLEXIBILIDAD DEL CALZADO, SUELA DE PLÁSTICO (EVA/HULE), CON GRAN AGARRE PARA EVITAR DESLIZAMIENTOS, SEMISUELA QUE GARANTIZA UNA BUENA AMORTIZACIÓN Y FLEXIBILIDAD, HORMA 2007, FORRO TEXTIL, CON COSTURAS A LO LARGO DEL CORTE COMO REFUERZO, ORIFICIOS DE VENTILACIÓN AL FRENTE Y EN TALÓN, CORDONES DE AJUSTE 100% NYLON.	\$ 899.00	\$ 217,558.00
2	242	PIEZA	PANTS O PANTALÓN DEPORTIVO MARCA YATLA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. EN TELA MICROFIBRA 100% POLIÉSTER, CON CINTURA DE 3CM DOBLADILLA CON OVERLOCK DE 3 HILOS. DOBLE ELÁSTICO DE 1 CENTÍMETRO EN LA CINTURA FIJADO CON DOBLE PESPUNTE AL TONO. LATERALES ENTEROS, SIN COSTURAS. COSTURA CENTRAL OVERLOCK 3 HILOS. RECORTE DE 4CM PEGADO CON OVERLOCK 3 HILOS. DOBLADILLA CON COLLARETA DE AGUJA Y FIJADO CON PESPUNTE AL TONO. CUMPLE CON LA NORMA: ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006.	\$ 499.00	\$ 120,758.00
3	242	PIEZA	BOINA MARCA ROTHCO, MODELO 4979, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. MODELO CLÁSICO. CONFECCIONADA EN 95% LANA Y 5% NYLON. FORRO 100% POLIÉSTER, BANDANA DE CUERO ECOLÓGICO. FABRICADA EN LANA IMPERMEABLE RESISTENTE AL AGUA Y A LAS MANCHAS. FORRO INTERIOR CIRCULAR DE TELA UNIDO A LA LANA MEDIANTE PESPUNTEADO. REFUERZO DE BANDANA DE PIEL DE 2 CMS DE ANCHURA QUE GARANTIZA UNA MAYOR CONSISTENCIA Y PERMITE UN ADECUADO AJUSTE. VUELO ANCHO. CADA BOINA TIENE UNA ETIQUETA INTERIOR ESPECIFICANDO LA TALLA CORRESPONDIENTE Y LA COMPOSICIÓN DEL TEJIDO.	\$ 490.00	\$ 118,580.00
4	242	PAR	PAR DE BOTAS TÁCTICAS MARCA 5.11 MODELO 12336. COLOR NEGRO. CON PARTE SUPERIOR EN PIEL DE GRANO ENTERO, CON PLANTILLA MARCA: ORTHOLITE, CON SUELA MEDIA ELABORADA EN PHYLON, VÁSTAGO DE REFUERZO CONTORSIONAL EN NYLON Y SUELA EXTERNA DE CAUCHO, CON AGUJETA REDONDA DE NYLON RESISTENTES, CON FORRO STROBEL, TRASPIRABLE Y CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIANO, CON CAÍDA DEL TALÓN A LA PUNTA DE 14 MM, CON GROSOR DE LA SUELA A LA ALTURA DEL TALON DE 30 MM CON 10 MM DE ACOJINAMIENTO EVA, GROSOR DE LA SUELA A LA ALTURA DE LOS DEDOS DE 16 MM, SUELA EXTERNA CON CONSTRUCCIÓN DE CAJA CON ESTRÍAS ASÍ COMO TACOS MULTIDIRECCIONALES RESISTENTE A DESLIZAMIENTO CON AGUA Y ACEITE, OJILLOS METÁLICOS, FORRO CON TRATAMIENTO ANTI MICROBIAL, CREMALLERA MARCA: YKK. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTIENE: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN. CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS: 1. NMX-A-214-SCFI-2003 PRUEBA DE ESPESOR 2. APÉNDICE A NOM-113-STPS-2009 RESISTENCIA AL DESGARRE 3. 8.2 NOM-113-STPS-2009 ABSORCIÓN DE AGUA 4. 8.2 NOM-113-STPS-2009 DES-ABSORCIÓN DE AGUA 5. NMX-A-230-1982 DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE CROMO 6. NOM-113-STPS-2009 DETERMINACIÓN DEL PH	\$ 1,799.00	\$ 435,358.00
5	233	PIEZA	CAMISA DE LÍNEA MANGA LARGA MARCA 5.11, MODELO 72175. COLOR BLANCO. CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN CON ACABADO DE TEFLÓN, FORRO CON MALLA 100% POLIÉSTER DE SECADO RÁPIDO Y ANTI DESGARRO, CON OPCIÓN DE CONVERTIRSE A ¼ POR MEDIO DE UNA LENGÜETA CON BOTÓN EN EL INTERIOR DE LA MANGA, VENTILACIÓN EN ESPALDA, CUENTA CON MALLA INTERIOR, REFUERZO DE TELA EN CODOS Y AXILA PARA MAYOR DURABILIDAD, BOLSILLOS OCULTOS A LADO IZQUIERDO Y DERECHO PORTA DOCUMENTOS, DOS BOLSILLOS DE PECHO DE SOLAPA, CADA BOLSILLO CON DOS CIERRES EN VELCRO, PLISADOS AL FRENTE PARA AMPLIAR VOLUMEN DE CARGA: PRESILLA PARA COLGADO	\$ 1,169.00	\$ 272,377.00

YATLA S.A. DE C.V. AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO #291-A COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150
RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817-0187
www.yatla.com.mx  Yatla



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB



YATLA[®]
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

			<p>DE LA PRENDA AL INTERIOR DEL CUELLO, INCLUYE PORTA PLACA Y CHARRETERA CON OJILLOS METÁLICOS PARA COLOCAR LOS GRADOS, COSTURA DE 10 A 12 PULGADAS EN TODA LA PRENDA, COSTURA DE TRIPLE AGUJA EN LAS SISAS, PARCHES DE LA SISA, HORQUILLA DELANTERA, ESPALDA, BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS, BOLSILLOS DE PECHO, A AMBOS LADOS DE LA ALETILLA FRONTAL, PARCHÉ DE CODO, CUELLO Y CONTORNO DE LOS PUÑOS, COSTURA DE DOBLE AGUJA EN LA SOLAPA DE LOS BOLSILLOS Y DOBLADILLO DE FRENTE Y TRASERO., 2 COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES EN CADA UNA DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LAS ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y 2 EN EL CENTRO DE LA ESPALDA, COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO, BOTONES DE MELAMINA, BOTONES 20 LIGNE: 1 A CADA LADO IZQUIERDO Y DERECHO; 1 BOTÓN EN EL CENTRO DEL CUELLO MÁS 6 EN LA ALETILLA FRONTAL; 2 BOTONES EN CADA PUÑO PARA AJUSTAR EL CIERRE, MÁS 1 EN LA ALETILLA DEL PUÑO; 2 BOTONES EN CADA BÍCEPS SOBRE LAS LENGÜETAS PARA FIJAR LA MANGA ENROLLADA; 2 BOTONES DE REPUESTO, BOTONES 14 LIGNE: 2 BOTONES OCULTOS BAJO EL CUELLO Y 1 DE REPUESTO, CIERRE EN VELCRO PARA LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y EN LOS BOLSILLOS DEL PECHO. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTIENE: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA, PAÍS DE ORIGEN. SECTORES OFICIALES BORDADOS EN MICRO BORDADO EN MANGA DERECHA SECTOR DE "LOGOTIPO DEL IESPA", MANGA IZQUIERDA LA BANDERA NACIONAL, LOGOTIPO DEL INSTITUTO EN EL PECHO IZQUIERDO DE 8 CM, LEYENDA DE IESPA SOBRE LA ESPALDA EN MICROBORDADO EN COLOR PLATEADO Y AJUSTADA A PROPORCIÓN. CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105-BO2-INNTEX-2019 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.</p>		
6	242	PIEZA	<p>GORRA TIPO BEISBOLERA, MARCA 5.11, MODELO 89260. COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. TALLA UNITALLA. CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN, TRATADA CON TEFLÓN; CON 6 PANELES QUE CONFORMAN LA SILUETA BEISBOLERA CON BOTÓN RECUBIERTO EN LA MISMA TELA EN LA CORONA, OJILLOS BORDADOS EN LA CORONA PARA VENTILACIÓN, CON TELA TIPO COOLMAX RIPSTOP AL INTERIOR DE LA BANDA DE AJUSTE CON PROPIEDADES TRANSPIRABLES, PANELES FRONTALES CON ENTRETELA QUE MANTENGA SU FORMA, VISERA PRE-MOLDEADA, CINTA DE TELA, LAS COSTURAS INTERNAS DE LA GORRA Y ARCO TRASERO CON ACABADO LIMPIO EN LAS JUNTAS, 6 FILAS DE PESPUNTE EN LA VISERA, CIERRE TIPO VELCRO DE 3" PARA AJUSTE EN LA PARTE TRASERA. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTIENE: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN. CON LOGOTIPO DEL INSTITUTO BORDADO AL FRENTE EN MICROBORDADO. CUMPLE CON LA NORMA: ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006.</p>	\$ 219.00	\$ 52,998.00
7	230	PIEZA	<p>PANTALÓN DE LÍNEA MARCA 5.11, MODELO 74461. COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADO EN TELA RIPSTOP 100% POLIÉSTER DE 4.7 OZ/YD2, CON TRATAMIENTO RESISTENTE AL AGUA BOLSILLOS DE TELA 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN DE 135 GR. EN TEJIDO DE MALLA TRICOT 100% NYLON CON FRANJA LATERAL DE 0.5 CM DE ANCHO EN COLOR AZUL ACERO. PRETINA DE 4.5 CM CON AJUSTE DE CANAL INTERNO A LA ALTURA DE LOS BOLSILLOS FRONTALES CON FAJA DE RESORTE INDEFORMABLE. CUENTA CON 7 PRESILLAS PARA CINTURÓN. CIERRE CON CREMALLERA FRONTAL YKK METÁLICA CON BLOQUEO DE DESLIZAMIENTO Y BOTÓN DE MELAMINA DE 27 L EN REFUERZO INTERIOR DE ALETILLA BOLSILLOS SUPERIORES FRONTALES EN DOBLE DIAGONAL CON CARA DE LA MISMA TELA Y REFUERZO DE NYLON EN LA BASE DE ENTRADA DE LAS BOLSAS. BOLSILLO FRONTAL DERECHO A 8 CM DEBAJO DEL BOLSILLO SUPERIOR CON ENTRADA DE 11 CM Y PROFUNDIDAD DE 15 CM SIN FUELLE. BOLSAS TRASERAS CON BIES DE DOBLE TELA DE 1 CM DE ALTO POR 16 CM DE ANCHO CON ACABADO DIAGONAL EN ÁREA A LOS COSTADOS Y REMACHES EN AMBOS LADOS, CON PROFUNDIDAD DE 18.3 CM Y VISTA DE LA MISMA TELA DE 5 CM REFUERZO DE NYLON EN BOLSILLOS TRASEROS PORTA CARGADORES Y BOLSILLOS LATERALES.</p>	\$ 929.00	\$ 213,670.00

YATLA S.A. DE C.V. AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO #291-A COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150

RFC. YAT-090129-M57

TEL. 52 (33) 3817 - 0187

www.yatla.com.mx

Yatla



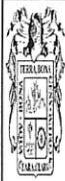
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB



			<p>BASTILLA CON DOBLES DE 2 CM COSTURAS DE 10 PUNTOS POR PULGADA Y ELABORADAS DE HILOS DE EXTRA DURACIÓN. PESPUNTE AL FILO EN PRESILLAS PARA CINTURÓN Y RIBETES DE BOLSILLO. PESPUNTE DE DOBLE AGUJA EN CONTORNO DE ALETILLA, COSTURA LATERAL, TIROS FRONTAL Y TRASERO, APERTURA DE BOLSILLOS DE MANO LATERALES. COSTURAS DE REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR ESTRÉS, INCLUYENDO ESQUINA DE ALETILLA, UNIÓN DE ENTREPIERNA, EXTREMOS DE APERTURA DE BOLSILLOS DE MANO, ESQUINAS DE RIBETES DE BOLSILLO UTILITARIO Y TRABILLAS PARA CINTURÓN EN TODAS SUS ESQUINAS. CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-084-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105-BO2-INNTEX-2019 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.</p>		
8	233	PIEZA	<p>PANTALÓN TÁCTICO, MARCA 5.11, MODELO 74273. COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, CONFECCIONADO EN 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN TIPO RIPSTOP, CON ACABADO DE TEFLÓN, BOLSILLOS 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN CON TEJIDO PLANO, FIBRAS RESISTENTES A DESTENIRSE Y ARRUGARSE, TRANSPIRABLE, PLISADO FRONTAL, CINTURA AJUSTABLE POR MEDIO DE RESORTE E INSERTO EN ENTREPIERNA CON FORMA DE DIAMANTE DE 38 CM, CUENTA CON 7 PRESILLAS PARA CINTURÓN EN LA PRETINA QUE ASEGURAN CUALQUIER TIPO DE CARGA EN LA CINTURA. EN LA PRESILLA DEL FRENTE DERECHO DEL USUARIO EXISTE UN ANILLO METÁLICO TIPO "D" PARA ANCLAR LLAVES, GAFETES U OTROS ACCESORIOS. LOS BOLSILLOS LATERALES SON DE DIMENSIONES AMPLIAS CON REVESTIMIENTO DE TAFETA PARA REFUERZO CONTRA FRICCIÓN, EL BOLSILLO FRONTAL DERECHO CUENTA TAMBIÉN CON UN RIBETE REFORZADO Y ENTRETELA, BOLSILLO FRONTAL IZQUIERDO TIPO CARGO CON SOLAPA, CUENTA CON FUELLES LATERALES. LOS BOLSILLOS FRONTALES TIPO CARGO CON SOLAPA ESTAN PLISADOS PARA EXTENDER EL VOLUMEN ALMACENADO, CON CIERRE EN VELCRO CON DOS CINTAS, TRES BOLSILLOS TIPO CARGO QUE CUENTAN CON SOLAPAS QUE AMPLIAN EL VOLUMEN DE ALMACENAJE, BOLSILLOS TRASEROS CON ENTRADA DIAGONAL PARA FÁCIL ACCESO Y CON CIERRES EN VELCRO, EL BOLSILLO TRASERO DEL LADO DERECHO DEL USUARIO CUENTA CON UN CINCHO, RODILLAS ARTICULADAS Y REFORZADAS, BOLSILLO INTERNO EN LA RODILLA CON ENTRADA LATERAL PARA INTEGRAR RODILLERA DE NEOPRENO, REFUERZO DE DOBLE TELA EN EL ASIENTO, ENTRADA PARA CORDEL DE AJUSTE. CON COSTURAS DE 10 PUNTADAS POR PULGADA Y CONSTRUCCIÓN EXTRA RESISTENTE DE 5 HILOS, COSTURA DE CANDADO AL INTERIOR QUE NO SE DESHILACHA NI ENREDA, PESPUNTE DE DOS AGUJAS EN LAS COSTURAS LATERALES, COSTURAS DE ASIENTOS, TIRO DELANTERO, ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS DE MANO, RODILLERAS, BOLSILLOS TIPO CARGO Y TODAS LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, 72 COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS DE MAYOR TENSIÓN, INCLUYENDO: ADELANTE Y ATRÁS DEL INSERTO DE DIAMANTE EN ENTREPIERNA, EN CADA UNA DE LAS 4 ESQUINAS DE LAS PRESILLAS PARA CINTURÓN, EN LA BASE DE LA ALETILLA FRONTAL, DEL CIERRE, EN AMBOS EXTREMOS DE LOS BOLSILLOS LATERALES, ABERTURAS Y PLISADOS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO, COSTURAS DE REFUERZO EN CRUZ EN AMBOS EXTREMOS DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO Y BOLSILLO DE NAVAJA, ASÍ COMO EN LOS BOLSILLOS TRASEROS, COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO, EN LOS BOLSILLOS AL INTERIOR DEL PANTALÓN, CON COSTURA DOBLE PARA ALTO DESEMPEÑO. CREMALLERA METÁLICA MARCA: YKK, CON CONTROL DESLIZANTE DE BLOQUEO, BROCHE DE PRESIÓN MARCA: PRYM METÁLICO, CON AGARRE EXTRA FUERTE AL FRENTE DE LA CINTURA, BOTÓN DE RESINA DE ALTA RESISTENCIA EN LA ALETILLA INTERNA DEL TIRO FRONTAL, VELCRO PARA CIERRE DE BOLSILLOS DELANTEROS TIPO CARGO Y BOLSILLOS TRASEROS. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTIENE: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN. CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105-BO2-INNTEX-2019 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD</p>	\$ 990.00	\$ 230,670.00

YATLA S.A. DE C.V. AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO #291-A COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150
RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187
www.yatla.com.mx



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB



YATLA[®]
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

			DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.		
9	236	PIEZA	PLAYERA INTERIOR MANGA CORTA COLOR BLANCO. MARCA: YAZBEK, MODELO: CO300. CONFECCIONADA EN TEJIDO CHIFON DE 100% ALGODÓN; COSTURAS PLANAS Y REFORZADAS CON LOGOTIPO DEL IESPA CON SERIGRAFÍA EN PECHO LADO IZQUIERDO DE 9 CM, LEYENDA DE CADETE SOBRE LA ESPALDA CON SERIGRAFÍA AJUSTADO A LA PROPORCIÓN.	\$ 59.00	\$ 13,924.00
10	222	PIEZA	CAMISOLA MANGA LARGA MARCA 5.11, MODELO 72194. COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. COMPOSICIÓN MANGAS, CUELLO, CODERAS Y BOLSILLOS 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN 6.14 OZ. EN CONSTRUCCIÓN TDU RIPSTOP. ACABADO EN TEFLÓN. CUERPO PRINCIPAL, FRENTE Y TRASERO 55% ALGODÓN, 37% POLIÉSTER, 8% ELASTANO. TEJIDO DE PUNTO TIPO JERSEY. PANELES LATERALES Y REVERSO DEL CUELLO 55% ALGODÓN, 41% POLIÉSTER, 4% ELASTANO MALLA ELÁSTICA TIPO JERSEY. CARACTERÍSTICAS: TEJIDO DE PUNTO CON PROPIEDADES DE TRANSPIRABILIDAD Y MANEJO DE HUMEDAD. COSTURA PLANA AL INTERIOR PARA UN ACABADO SUAVE Y QUE NO SE ENREDA. CODOS ARTICULADOS CON REFUERZO EN LA MISMA TELA. CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA DE "X". BOLSILLOS CON SOLAPA EN BÍCEPS, ANGULADOS PARA UN ACCESO CONVENIENTE. PARCHÉ TIPO VELCRO SOBRE BOLSILLOS DE BÍCEPS Y SUS RESPECTIVAS SOLAPAS PARA LA APLICACIÓN DE IDENTIFICADORES. COSTURAS CON 10-12 PUNTOS POR PULGADA EN TODAS LAS OPERACIONES. COSTURA PLANA EN SISAS TIPO RANGLÁN Y PANELES LATERALES, ASÍ COMO INSERTO BAJO EL CUELLO. PESPUNTE DE UNA AGUJA EN CREMALLERA, FILO SUPERIOR DEL CUELLO, SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, COSTURA DEL CUELLO, CONTORNO DE LA CARA FRONTAL DE LA CREMALLERA Y BOLSILLOS DE MANGA. PESPUNTE DE DOS AGUJAS CON SOBRESHILADO EN DOBLADILLO DE LA CAMISA CON 1/8" DE SEPARACIÓN ENTRE AMBAS LÍNEAS DE PESPUNTE. COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. COSTURAS DE REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR ESTRÉS, INCLUYENDO: ESQUINAS SUPERIORES DE SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, ESQUINA INFERIOR DE LOS BOLSILLOS Y EN LOS EXTREMOS DE LOS FUELLES DE LOS BOLSILLOS. CIERRES: CREMALLERA DE APARIENCIA METALIZADA REVERTIDA YKK, #9 EN TAPETA CENTRAL CON JALADERA DE GOMA. CIERRE TIPO VELCRO EN PUÑOS PARA AJUSTE Y BOLSILLOS SOBRE BÍCEPS. PARCHÉ TIPO VELCRO HEMBRA SOBRE BOLSILLOS DE BÍCEPS Y SUS SOLAPAS. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTIENE: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN. SECTORES REGLAMENTARIOS EN MICRO BORDADO EN MANGA DERECHA SECTOR DE LOGOTIPO DEL IESPA Y EN MANGA IZQUIERDA LA BANDERA NACIONAL, LOGOTIPO DEL INSTITUTO EN MICRO BORDADO EN PECHO LADO IZQUIERDO, LEYENDA DE "IESPA" SOBRE LA ESPALDA EN MICRO BORDADO EN COLOR PLATEADO Y AJUSTADA A PROPORCIÓN CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105-802-INNTEX-2019 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.	\$ 1,269.00	\$ 281,718.00
				SUBTOTAL	\$ 1,957,611.00
				IVA	\$ 313,217.76
				TOTAL	\$ 2,270,828.76

VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 90 Días naturales.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 Días naturales.

LUGAR DE ENTREGA: Calle Los Conos #105, Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags.

YATLA S.A. DE C.V. AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO #291-A COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150

RFC. YAT-090129-M57

TEL. 52 (33) 3817 - 0187

www.yatla.com.mx

Yatla

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB



YATLA[®]
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN



FORMA DE ENTREGA: Empacados en caja individual para el calzado y bolsa individual para cada una de las prendas, identificados por tallas.

CONDICIONES DE PAGO: 20 días naturales a partir de la presentación del CFDI.

GARANTÍA DE LOS BIENES: 1 año por defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 días naturales una vez notificado.

TIEMPO DE REPARACIÓN: No Aplica, debido a que las prendas se repondrán al 100%.


 BERNARDO DAMIÁN SOLTERO JARA
 ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
 YATLA SA DE CV

YATLA S.A. DE C.V. AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO #291-A COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150

RFC. YAT-090129-M57

TEL. 52 (33) 3817 - 0187

www.yatla.com.mx

 Yatla



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB



ZAPOPAN, JALISCO A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

COTIZACIÓN

AT'N: C.P. DAVID QUEZADA MORA
OFICIAL MAYOR
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
AV. HÉROE DE NACAZARI #201, COL. LA PURÍSIMA, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.

PDA	CANT	UM	DESCRIPCIÓN	P UNITARIO	SUBTOTAL
1	5	PIEZA	<p>FORNITURA TÁCTICA DE DOS ACCESORIOS CONSTA DE: FAJILLA TÁCTICA MARCA 5.11, MODELO 59505, COLOR NEGRO, COMPOSICIÓN: NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIER / POLIPROPILENO, RESISTENTE AL AGUA. REVERSO CON REVESTIMIENTO DE POLIURETANO, HEBILLA NO METÁLICA DURAFLEX. CARACTERÍSTICAS: HEBILLA SLIM LOCK DE ACCESO Y CANDADO VERTICAL QUE PROVEA ESPACIO INCREMENTAL PARA EQUIPO Y ACCESORIOS ANEXOS, CINTURÓN EXTERNO CONSTRUÍDO CON DOBLE CAPA DE MALLA PARA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.</p> <p>PANEL INTERNO PARA REFUERZO DEL CINTURÓN EXTERNO. PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA EN CINTURÓN EXTERNO QUE EMPATA CON EL MACHO DEL CINTURÓN INTERNO SIN HEBILLA, 4 PRESILLAS CON DOBLE SISTEMA DE RETENCIÓN, UNO DE PARCHE TIPO VELCRO Y OTRO CON BOTÓN DE PRESIÓN METÁLICO PRYM PARA ASEGURAR LOS CINTURONES EXTERNO E INTERNO. NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIER AL INTERIOR DE AMBOS CINTURONES, EXTERNO E INTERNO, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y DESGARRES. COSTURA Y ACABADOS HILO DE NYLON DE 6 PUNTADAS POR PULGADA. PESPUNTES DE UNA Y DOS AGUJAS A TODO LO LARGO ACABADO LIMPIO. SELLADO CON TEMPERATURA PARA EVITAR SU DESHILACHE. COSTURAS, MALLA Y PARCHE TIPO VELCRO SELLADOS. INCLUYE: PORTA CARGADOR DOBLE MARCA 5.11, MODELO 56245, EXTERIOR NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIERS, RESISTENTE AL AGUA Y CON REVERSO RECUBIERTO EN POLIURETANO, FORRO DE POLIÉSTER DE 600 DENIERS, CON DIMENSIONES APROPIADAS PARA ACOMODAR DOS CARGADORES, COMPATIBLE PARA TRABAJAR CON CINTURONES TÁCTICOS DE 2" DE ANCHO CARACTERÍSTICAS: ESPUMA DE EVA DE ALTA DENSIDAD MOLDEADA A COMPRESIÓN CON EXTERIOR Y FORRO DE TELAS LAMINADAS, ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE CÉLULA CERRADA QUE NO RETENGA HUMEDAD PARA ELEVADAS PROPIEDADES HIPOALERGÉNICAS. SOLAPA DE CIERRE CON DOBLE SISTEMA DE BROCHES DE PRESIÓN PRYM. OJAL EN PANEL CENTRO-FRONTAL. DOS JUEGOS DE PRESILLAS TRASERAS PARA LA OPCIÓN DE COLOCARSE VERTICAL U HORIZONTALMENTE DOS PRESILLAS TRASERAS CONSTRUÍDAS CON PARCHE TIPO VELCRO MACHO PARA EMPATAR POSITIVAMENTE CON LA SUPERFICIE TIPO VELCRO HEMBRA DEL CINTURÓN INTERNO EN POSICIÓN VERTICAL, TELA DE NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIERS RESISTENTE A ABRASIÓN Y DESGARRE, RECUBRIMIENTO CON TELA RESISTENTE AL AGUA EN EL REVERSO QUE REPELE HUMEDAD. COSTURAS Y ACABADOS EN HILO DE NYLON; OCHO PUNTOS POR PULGADA; PUNTADAS DE UNA Y DOS AGUJAS; COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE MAYOR ESTRES; COSTURAS DE ACABADO LIMPIO, TERMINADAS CON CALOR Y SELLADOS LAS COSTURAS, MALLAS Y PARCHES TIPO VELCRO. CIERRES BROCHE DE PRESIÓN PRYM INCLUYE PORTA ESPOSAS MARCA 5.11, MODELO 56246, COMPOSICIÓN: EXTERIOR NYLON BALÍSTICO DE 1680 DENIERS, RESISTENTE AL AGUA Y CON REVERSO RECUBIERTO EN POLIURETANO, FORRO POLIÉSTER DE 690 DENIERS, DISEÑADO PARA ACOMODAR UN JUEGO DE ESPOSAS, COMPATIBLE PARA TRABAJAR CON CINTURONES TÁCTICOS DE 2" DE ANCHO CARACTERÍSTICAS: ESPUMA DE EVA DE ALTA DENSIDAD MOLDEADA A COMPRESIÓN CON EXTERIOR Y FORRO DE TELAS LAMINADAS. ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE CÉLULA CERRADA QUE NO RETENGA HUMEDAD PARA ELEVADAS PROPIEDADES HIPOALERGÉNICAS. SOLAPA DE CIERRE CON BROCHE DE PRESIÓN PRYM, CUENTA CON UN OJAL EN PANEL CENTRO-FRONTAL. PRESILLA TRASERA CONSTRUÍDA CON PARCHE TIPO VELCRO MACHO PARA EMPATAR POSITIVAMENTE CON LA SUPERFICIE TIPO VELCRO HEMBRA DEL CINTURÓN INTERNO,</p>	\$ 1,999.00	\$ 9,995.00

YATLA S.A. DE C.V. AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO #291-A COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150

RFC. YAT-090129-M57

TEL. 52 (33) 3817 - 0187

www.yatla.com.mx





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB



YATLA[®]

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN



			<p>EN POSICIÓN VERTICAL. COSTURAS Y ACABADOS EN HILO NYLON, OCHO PUNTOS POR PULGADA; PUNTADAS DE UNA Y DOS AGUJAS; COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE MAYOR ESTRÉS; COSTURAS DE ACABADO LIMPIO, TERMINADAS CON CALOR Y SELLADOS LAS COSTURAS MALLAS Y PARCHES TIPO VELCRO. CIERRES BROCHE DE PRESIÓN PRYM CONTIENE ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE PAÍS DE ORIGEN, MATERIAL DE CONFECCIÓN Y CUIDADOS DE LA PRENDA.</p>		
2	145	PIEZA	<p>CAMISA TÁCTICA DE MANGA LARGA MARCA 5.11, MODELO 72175. COLOR NEGRO. CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN. TEJIDO PLANO EN CONSTRUCCIÓN TACLITE RIPSTOP DE 149 G. ACABADO DE TEFLÓN. FORRO 100% POLIÉSTER. MALLA. CARACTERÍSTICAS: MEZCLA DE ALGODÓN Y POLIÉSTER, DE SECADO RÁPIDO, CON ACABADO DE TEFLÓN Y EN TEJIDO RIPSTOP ANTI DESGARRO, DE MANGA LARGA Y CON LA OPCIÓN DE CONVERTIRSE A ¾ POR MEDIO DE UNA LENGÜETA CON BOTÓN EN EL INTERIOR DE LA MANGA QUE SE ASEGURA A TRAVÉS DE UNA PRESILLA EN EL BÍCEPS, EL CUELLO TIENE UN BOTÓN OCULTO EN LA PARTE INFERIOR PARA MANTENERLO ESTABLE EN EL CONTORNO DEL COLLAR, SISTEMA DE VENTILACIÓN EN ESPALDA CON ENTRADA DE 22.5 CM CADA ÁREA DE VENTILACIÓN. CUENTA CON MALLA INTERIOR PARA AUMENTAR EL CONFORT. TELA DOBLE EN EL MISMO MATERIAL PARA REFUERZO EN ZONA DE LA AXILA, CON DOS OJILLOS PARA VENTILACIÓN. REFUERZO DE TELA EN CODOS, BOLSILLOS OCULTOS AL LADO IZQUIERDO Y DERECHO PORTA DOCUMENTOS CON ABERTURA DE 20 CM DE LARGO Y CIERRE EN VELCRO, DOS BOLSILLOS DE PECHO CON SOLAPA DE 14 CM DE LARGO X 5.5 CM DE ANCHO, CADA BOLSILLO CON DOS CIERRES EN VELCRO DE 2.5 CM DE LARGO X 2 CM DE ANCHO. LOS BOLSILLOS DE PECHO TIENEN ENTRADA PARA BOLÍGRAFO EN LA SOLAPA, ESTAN PLUSADOS AL FRENTE PARA AMPLIAR EL VOLUMEN DE CARGA. DOBLE BOLSILLO PORTA BOLÍGRAFO EN MANGA IZQUIERDA, PRESILLA PARA COLGADO DE LA PRENDA AL INTERIOR DEL CUELLO. SE INCLUYE POR SEPARADO PORTA PLACA Y CHARRETERA CON OJILLOS METÁLICOS PARA COLOCAR LOS GRADOS. COSTURAS DURADERAS DE 10 A 12 PULGADAS EN TODAS LAS OPERACIONES. COSTURA DE TRIPLE AGUJA EN LAS SISAS, PARCHES DE LA SISA, HORQUILLA DELANTERA, ESPALDA, BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS, BOLSILLOS DE PECHO, A AMBOS LADOS DE LA ALETILLA FRONTAL, PARCHES DE CODO, CUELLO Y CONTORNO DE LOS PUÑOS. COSTURA DE DOBLE AGUJA EN LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS Y DOBLADILLO DE FRENTE Y TRASERO. 2 COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES EN CADA UNA DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, ESPACIADAS POR 1 ½" PARA EL ACCESO DE BOLSILLO PORTA BOLÍGRAFO. COSTURAS DE REFUERZO, EN LAS ESQUINAS SUPERIORES DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS DE PECHO, LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LAS ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y 2 EN EL CENTRO DE LA ESPALDA. COSTURA TIPO CAJA EN "X" EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. BOTONES DE MELANINA QUE NO SE DERRITEN, SE QUEMAN O SE FUNDEN A ALTAS TEMPERATURAS: BOTONES 20L: 1 A CADA LADO, IZQUIERDO Y DERECHO; 1 BOTÓN EN EL CENTRO DEL CUELLO MÁS 6 EN LA ALETILLA FRONTAL; 2 BOTONES EN CADA PUÑO PARA AJUSTAR EL CIERRE, MAS 1 EN LA ALETILLA DEL PUÑO, 2 BOTONES EN CADA BÍCEPS SOBRE LAS LENGÜETAS PARA FIJAR LA MANGA ENROLLADA: 2 BOTONES DE REPUESTO Y 2 BOTONES POR SEPARADO PARA LAS CHARRETERAS OPCIONALES. BOTONES 14 L: 2 BOTONES OCULTOS BAJO EL CUELLO Y 1 DE REPUESTO, CIERRE EN VELCRO PARA LOS BOLSILLOS, PORTA DOCUMENTOS, Y EN LOS BOLSILLOS DEL PECHO, CON ETIQUETA INTERIOR DONDE SE RELACIONA PAÍS DE ORIGEN, MATERIAL DE CONFECCIÓN Y CUIDADOS DE LA PRENDA, CON SECTORES BORDADO EN LA ESPALDA LA LEYENDA DE "POLICÍA INVESTIGACIÓN" EN HILO COLOR GRIS Y CENTRADA A PROPORCIÓN.</p> <p>CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-CO6-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2019 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012. ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005</p>	\$ 1,169.00	\$ 169,505.00

YATLA S.A. DE C.V. AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO #291-A COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150

RFC. YAT-090129-M57

TEL. 52 (33) 3817 - 0187

www.yatla.com.mx

Yatla



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB



YATLA[®]
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN



3	149	PIEZA	<p>DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.</p> <p>PANTALÓN TÁCTICO MARCA 5.11 MODELO 74273. COLOR NEGRO CONFECCIONADO EN 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN TACLITE RIPSTOP DE 6.14 OZ. ACABADO DE TEFLÓN. PRELAVADO PARA CONTROL DE CONTRACCIÓN, BOLSILLOS 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN TEJIDO PLANO. LA CONSTRUCCIÓN DE LA FIBRA ES RESISTENTE A DESTENIRSE, ARRUGARSE Y ES TRANSPIRABLE. TRATADO CON TEFLÓN PARA PROTEGERLO Y DARLE REPELENCIA A LAS MANCHAS, SUCIEDAD Y LIQUIDOS. PLISADO FRONTAL, CINTURA AJUSTABLE POR MEDIO DE RESORTE E INSERTO EN ENTREPIERNA CON FORMA DE DIAMANTE DE 38 CM PARA BRINDAR MÁXIMO MOVIMIENTO. CUENTA CON 7 PRESILLAS PARA CINTURÓN EN LA PRETINA QUE ASEGURAN CUALQUIER TIPO DE CARGA EN LA CINTURA. LOS DOS PASADORES DELANTEROS Y LOS DOS TRASEROS DE 4.2 CM DE ANCHO X 6.5 DE LARGO. DOS LATERALES DE 2.5 CM DE ANCHO X 6.5 MM DE LARGO. EN LA PRESILLA DEL FRENTE DERECHO DEL USUARIO CUENTA CON UN ANILLO METÁLICO TIPO "D" PARA ANCLAR LLAVES, GAFETES U OTROS ACCESORIOS. LOS BOLSILLOS LATERALES SON DE DIMENSIONES AMPLIAS PARA ALBERGAR CUALQUIER CLASE DE ARTÍCULOS INDIVIDUALES Y TIENEN UN REVESTIMIENTO DE TAFETA PARA REFUERZO CONTRA FRICCIÓN DEL CLIP DE LOS CUCHILLOS. EL BOLSILLO FRONTAL DERECHO PORTA NAVAJAS O TELÉFONOS MÓVILES CUENTA CON UN RIBETE REFORZADO Y ENTRETELA PARA BRINDARLE MAYOR ESTRUCTURA. BOLSILLO FRONTAL IZQUIERDO CARGO CON SOLAPA IDEAL PARA PORTAR NAVAJAS O CARTUCHOS CUENTA CON FUELLES LATERALES PARA AMPLIAR SU CAPACIDAD DE CARGA. LOS BOLSILLOS FRONTALES CARGO CON SOLAPA ESTAN PUSADOS PARA EXTENDER EL VOLUMEN ALMACENADO DE 18.5 CM DE LARGO CON CIERRE EN VELCRO CON DOS CINTAS, CADA UNA DE 3.5 CM DE LARGO. LOS TRES BOLSILLOS TIPO CARGO CUENTAN CON SOLAPAS PARA AMPLIAR EL VOLUMEN DE ALMACENAJE. BOLSILLOS TRASEROS CON ENTRADA DIAGONAL, DE 21 CM DE LARGO PARA FÁCIL ACCESO Y CON CIERRES EN VELCRO. EL BOLSILLO TRASERO DEL LADO DERECHO DEL USUARIO CUENTA CON UN CINCHO RESISTENTE IDEAL PARA PORTAR LÁMPARAS U OTROS ACCESORIOS. RODILLAS ARTICULADAS Y REFORZADAS. BOLSILLO INTERNO EN LA RODILLA CON ENTRADA LATERAL PARA INTEGRAR RODILLERA DE NEOPRENO. REFUERZO DE DOBLE TELA EN EL ASIENTO PARA AMPLIAR LA VIDA ÚTIL DEL PANTALÓN, ENTRADA (OJILLOS) PARA CORDEL DE AJUSTE NO INCLUIDO EN APERTURA DE LAS PIERNAS. COSTURAS DURADERAS CON 10 PUNTADAS POR PULGADA Y CONSTRUCCIÓN EXTRA RESISTENTE DE 5 HILOS. COSTURA DE CANDADO AL INTERIOR QUE NO SE DESHILACHA NI ENREDA. PESPUNTE DE DOS AGUJAS EN LAS COSTURAS LATERALES, COSTURAS DE ASIENTOS, TIRO DELANTERO, ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS DE MANO, RODILLERAS, BOLSILLO TIPO CARGO Y TODAS LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS. 72 COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS DE MAYOR TENSIÓN, INCLUYENDO: ADELANTE Y ATRÁS DEL INSERTO DE DIAMANTE EN ENTREPIERNA, EN CADA UNA DE LAS CUATRO ESQUINAS DE LAS PRESILLAS PARA CINTURÓN, EN LA BASE DE LA ALETILLA FRONTAL, DEL CIERRE, EN AMBOS EXTREMOS DE LOS BOLSILLOS LATERALES, ABERTURAS (EXTREMOS) Y PUSADOS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO. COSTURAS DE REFUERZO EN CRUZ EN AMBOS EXTREMOS DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO Y BOLSILLO DE NAVAJA, ASÍ COMO EN LOS BOLSILLOS TRASEROS. COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. ACABADO LIMPIO EN LOS BOLSILLOS AL INTERIOR DEL PANTALÓN, CON COSTURA DOBLE PARA ALTO DESEMPEÑO. CREMALLERA METÁLICA YKK, CON CONTROL DESLIZANTE DE BLOQUEO BROCHE DE PRESIÓN PRYM METÁLICO, CON AGARRE EXTRA FUERTE AL FRENTE DE LA CINTURA. BOTÓN DE RESINA DE ALTA RESISTENCIA EN LA ALETILLA INTERNA DEL TIRO FRONTAL PARA MANTENER UNA FORMA PULCRA, VELCRO PARA CIERRE DE BOLSILLOS DELANTEROS TIPO CARGO Y BOLSILLOS TRASEROS, ETIQUETA QUE CONTIENE PAÍS DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA, TAMAÑO, COLOR Y CUIDADOS.</p> <p>CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS: DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105- B02-INNTEX-2019 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD DE ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). DETERMINACIÓN DE DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONES EN LAVADO Y SECADO EN TELA NMX-A-5077-INNTEX-2015. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE. NMX-A-109-INNTEX-2012.</p>	\$ 990.00	\$ 147,510.00
---	-----	-------	---	-----------	---------------

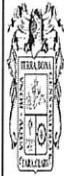
YATLA S.A. DE C.V. AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO #291-A COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150

RFC. YAT-090129-M57

TEL. 52 (33) 3817 - 0187

www.yatla.com.mx

Yatla



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB



YATLA[®]
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

			ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006 NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 DETERMINACIÓN RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS EN TEJIDOS DE CALADA. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 DETERMINACIÓN DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR.		
4	149	PAR	<p>PAR DE BOTAS TÁCTICAS MARCA 5.11 MODELO 12336. COLOR NEGRO. CON PARTE SUPERIOR EN PIEL DE GRANO ENTERO, CON PLANTILLA MARCA: ORTHOLITE, CON SUELA MEDIA ELABORADA EN PHYLON, VÁSTAGO DE REFUERZO CONTORSIONAL EN NYLON Y SUELA EXTERNA DE CAUCHO, CON AGUJETA REDONDA DE NYLON RESISTENTES, CON FORRO STROBEL, TRASPIRABLE Y CON TRATAMIENTO ANTI BACTERIANO, CON CAÍDA DEL TALÓN A LA PUNTA DE 14 MM, CON GROSOR DE LA SUELA A LA ALTURA DEL TALÓN DE 30 MM CON 10 MM DE ACOJINAMIENTO EVA, GROSOR DE LA SUELA A LA ALTURA DE LOS DEDOS DE 16 MM, SUELA EXTERNA CON CONSTRUCCIÓN DE CAJA CON ESTRÍAS ASÍ COMO TACOS MULTIDIRECCIONALES RESISTENTE A DESLIZAMIENTO CON AGUA Y ACEITE, OJILLOS METÁLICOS, FORRO CON TRATAMIENTO ANTI MICROBIAL, CREMALLERA MARCA: YKK. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTIENE: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PRENDA, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NMX-A-214-SCFI-2003 PRUEBA DE ESPESOR 2. APÉNDICE A NOM-113-STPS-2009 RESISTENCIA AL DESGARRE 3. 8.2 NOM-113-STPS-2009 ABSORCIÓN DE AGUA 4. 8.2 NOM-113-STPS-2009 DES-ABSORCIÓN DE AGUA 5. NMX-A-230-1982 DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE CROMO 6. NOM-113-STPS-2009 DETERMINACIÓN DEL PH 	\$ 1,799.00	\$ 268,051.00
5	150	PIEZA	<p>CINTURÓN TÁCTICO, MARCA 5.11, MODELO 59552, COLOR NEGRO. DESCRIPCIÓN 1.75" TDU BELT, LONA 100% NYLON MATERIAL ANTIDESGARRO, HEBILLA: PIEZA NO METÁLICA DURAFLEX.</p> <p>EL CINTURÓN ESTA ELABORADO EN NYLON ANTI DESGARRO QUE PROPORCIONA UNA LARGA VIDA ÚTIL SIN NINGUNA DEFORMACIÓN. PUEDE CONVERTIRSE EN UNA CORREA DE ARRASTRE CON CIERRE SEGURO. ES DE UNA SOLA PIEZA CON LA HEBILLA RESISTE A ARAÑAZOS, QUE NO SE CORRE. CHAPA DE PLÁSTICO DURAFLEX QUE NO ACTIVA LOS DETECTORES DE METALES, LA PIEZA ES DE ALTA RESISTENCIA VA UNIDA A LA REATA CON COSTURA DE REFUERZO QUE ASEGURA QUE LA HEBILLA NO SE CORRERÁ. COSTURA Y ACABADOS: HILO DE NYLON DE OCHO PUNTADAS POR PULGADA; COSTURA DE CADENA DE UNA AGUJA A TODO LO LARGO. PESPUNTE AL FILO PARA UN ACABADO LIMPIO. EL EXTREMO ABIERTO DEL CINTURÓN ESTA DOBLEMENTE SELLADO CON TEMPERATURA PARA EVITAR SU DESHILACHE, REFUERZO CON COSTURA TIPO CAJA Y CUÁDRUPLE COSTURA EN "X" PARA ASEGURAR LA HEBILLA EN EL EXTREMO. CONTIENE ETIQUETA CON INFORMACIÓN DE TALLA Y REFERENCIA.</p>	\$ 329.00	\$ 49,350.00
6	140	PIEZA	<p>CHALECO TÁCTICO, MARCA 5.11, MODELO 58631, COLOR NEGRO, CUERPO PRINCIPAL NYLON DE 500 DENIERS Y 420 DENIERS, RESISTENTE AL AGUA CON REVERSO RECUBIERTO DE POLIURETANO. MALLA 100% POLIÉSTER DE 60 GR/M2, 58" PLATAFORMA MOLLE SUPERIOR FRONTAL DE PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA: POLICLORURO DE VINILO PVC ANTIDERRAPANTE, PLATAFORMA MOLLE DE PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA: POLIPROPILENO 450D. ASA INTERNA: EL ASA ESTA PESPUNTEADA PARA OBTENER UNA FORMA ERGONÓMICA. EL ASA YACE PLANA DENTRO DEL CHALECO. HEBILLAS DEL PECHO: LA CORREA DE AJUSTE ESTA ASEGURADA EN POSICIÓN CON UNA PRESILLA ELÁSTICA DE 1" AL LADO DERECHO DEL USUARIO. PANELES DEL HOMBRO: CUENTA CON UN TÚNEL CONSTRUIDO EN MALLA, LOCALIZADO EN LOS PANELES DE LOS HOMBROS Y SE ENCUENTRAN COSIDOS A TRAVÉS DE TODAS LAS CAPAS DEL CHALECO.</p> <p>PORTA PLACAS DE VELCRO HEMBRA: UNA PORTA PLACA ESTA COMPRENDIDO POR 4 TIRAS DE PARCHE DE VELCRO HEMBRA DE 1" Y PESPUNTEADO EN CONJUNCIÓN CON LA ALINEACIÓN DE COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES EN EL PECHO IZQUIERDO DEL USUARIO, BOLSILLO DE HIDRATACIÓN: LOCALIZADO EN LA PARTE INTERIOR TRASERA SE ENCUENTRA UN BOLSILLO PARA ALOJAR UNA VEJIGA DE HIDRATACIÓN. BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS: LOCALIZADOS EN LA PARTE INTERIOR DEL FRENTE HAY DOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS, UNO A LA IZQUIERDA Y EL OTRO A LA DERECHA DE LA CREMALLERA CENTRO-FRONTAL. CADA BOLSILLO CUENTA CON UN CIERRE DE VELCRO DE FÁCIL Y RÁPIDO ACCESO. MALLA: PARA PREVENIR DESHILACHADOS, TODA LA MALLA ESTA PERFORADA Y SELLADA CON CALOR. EL CHALECO INCLUYE PESTAÑAS EN LA SECCIÓN DE LA CINTURA (DOS ANILLOS RECTANGULARES AL FRENTE Y DOS EN LA PARTE TRASERA) PARA ASEGURARSE A UN SISTEMA DE FORNITURA O CINTURÓN. EL CHALECO ES ALTAMENTE PERSONALIZABLE CON 10 BANDAS DE PLATAFORMA MOLLE.</p>	\$ 2,290.00	\$ 320,600.00

YATLA S.A. DE C.V. AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO #291-A COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150

RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187

www.yatla.com.mx

Yatla

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: YATLA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 221/2020-DIRECTA-SEGGOB



	<p>ES COMPATIBLE CON ELEMENTOS DE NYLON PARA PORTAR ACCESORIOS, UNA PLATAFORMA ANTIDERRAPANTE EN EL PECHO SUPERIOR APOYA A ESTABILIZAR LA POSICIÓN DEL ARMA Y PERMITE AL USUARIO COLOCAR FUNDAS EN LA PARTE ALTA. CUENTA EN EL INTERIOR DEL CHALECO CON UN ASA FÁCIL DE USAR, PORTA DOCUMENTOS Y UN BOLSILLO DE HIDRATACIÓN.</p> <p>PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN HAY UN PARCHÉ DE VELCRO AL FRENTE IZQUIERDO DEL USUARIO Y UN SOSTÉN DE IDENTIFICACIÓN CON PARCHÉ DE VELCRO EN LA PARTE SUPERIOR TRASERA DE LA PLATAFORMA MOLLE.</p> <p>EL CHALECO CUENTA CON UN HILO DE NYLON EN SU CONSTRUCCIÓN PARA UNA DURABILIDAD MÁXIMA. HILO DE NYLON; DE 7 PUNTOS POR PULGADA. COSTURAS DE REFUERZO EN PLATAFORMA MOLLE, ANILLO D RECTANGULAR, ACCESORIO EN LA MALLA PARA AJUSTE DE HOMBROS Y PARTE BAJA DEL BOLSILLO PORTA DOCUMENTOS OCULTOS. COSTURAS DE REFUERZO HORIZONTALES: 2 EN CADA HEBILLA DE AJUSTE EN EL DOBLADILLO, CORREA DE AJUSTE EN HOMBROS Y ANILLOS "D" EN LA CINTURA, COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES: SEPARADAS A 1½" EN LA MALLA DEL CENTRO DE UNA A OTRA COSTURA DE REFUERZO. TODAS LAS COSTURAS DE REFUERZO ESTAN ALINEADAS UNA CON OTRA. SOLO LAS 2 FILAS EN LOS HOMBROS VAN COMPENSADAS: LA COSTURA DE REFUERZO LOCALIZADA EN EL CENTRO-FRENTE ESTA TAN CERCA COMO ES POSIBLE AL FILO DE UNIÓN CON EL CHALECO. LA DISTANCIA ENTRE LA CREMALLERA CENTRO FRONTAL NO ES MENOR DEL 1 ½" Y NO MAYOR 1" COSTURAS DE REFUERZO ADICIONALES SE ENCUENTRAN EN LA BASE DE LA CREMALLERA CENTRO FRONTAL PARA REFUERZO, EXISTEN TAMBIÉN COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES, UNA A CADA ESQUINA DEL ÁREA DE AJUSTE DEL HOMBRO.</p> <p>CIERRE: 2 HEBILLAS DURAFLEX DE ALTA RESISTENCIA EN ZONA DE PECHO. JUNTO CON UNA CREMALLERA YXK #10 VISLON EN EL CENTRO-FRENTE, 4 SEGUROS DE CANDADO DURAFLEX EN HOMBROS (2 EN CADA HOMBRO) CON UN ADICIONAL CIERRE DE VELCRO PARA SOPORTE QUE PROVEE AJUSTE JUNTO CON UN CIERRE SEGURO. 4 SEGUROS DE CANDADO DURAFLEX A LOS COSTADOS (2 A CADA LADO) CON UN ADICIONAL CIERRE DE VELCRO PARA SOPORTE QUE PROVEE AJUSTE JUNTO CON UN CIERRE SEGURO.</p> <p>CONTIENE ETIQUETA CON PAÍS DE ORIGEN, CUIDADOS Y COMPOSICIÓN, CUMPLE CON LA NORMA: ETIQUETADO NOM-004-SCFI-2006.</p>											
			<table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$</td> <td>965,011.00</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>\$</td> <td>154,401.76</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$</td> <td>1,119,412.76</td> </tr> </table>	SUBTOTAL	\$	965,011.00	IVA	\$	154,401.76	TOTAL	\$	1,119,412.76
SUBTOTAL	\$	965,011.00										
IVA	\$	154,401.76										
TOTAL	\$	1,119,412.76										

VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 90 Días naturales.
TIEMPO DE ENTREGA: 15 Días naturales
LUGAR DE ENTREGA: Av. Héroe de Nacozari #201, Col. la Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags.
FORMA DE ENTREGA: Empacados en caja individual para el calzado y bolsa individual para cada una de las prendas, identificados por tallas.
CONDICIONES DE PAGO: 20 días naturales a partir de la presentación del CFDI.
GARANTÍA DE LOS BIENES: 1 año por defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 días naturales una vez notificado.
TIEMPO DE REPARACIÓN: No Aplica, debido a que las prendas se repondrán al 100%.

BERNARDO DAMIÁN SOLTERO JARA
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
YATLA SA DE CV

YATLA S.A. DE C.V. AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO #291-A COL. EL CAPULLO, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45150
RFC. YAT-090129-M57 TEL. 52 (33) 3817 - 0187
www.yatla.com.mx  Yatla